



BENEFICIOS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO OEA EN LAS  
EMPRESAS EXPORTADORAS COLOMBIANAS.

Carolina García López

Yenny Alejandra Rodríguez Domínguez

Institución Universitaria Esumer

Facultad de Estudios Internacionales

Medellín, Colombia

2013

BENEFICIOS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) EN LAS  
EMPRESAS EXPORTADORAS COLOMBIANAS.

Carolina García López  
Yenny Alejandra Rodríguez Domínguez

Trabajo de investigación presentado para optar al título de:  
Profesional en Negocios Internacionales

Asesor:  
Marco Antonio Ruiz Correa  
Magíster en Administración

Línea de Investigación:  
Negocios internacionales

Institución Universitaria Esumer  
Facultad de Estudios Internacionales  
Medellín, Colombia  
2013

### **Agradecimientos**

*Agradezco principalmente a Dios quien me dado las fuerzas para seguir estudiando y alcanzar este nuevo logro en mi vida, es una meta más que alcanzo y el nuevo comienzo de otras que vienen de ahora en adelante.*

*A mi familia quien ha sido un apoyo y motivación para el logro de mis metas tanto personales como profesionales.*

*A los profesores del ciclo profesional quienes nos aportaron sus valiosos conocimientos y nos dieron las bases para el desarrollo de un trabajo investigativo.*

**CAROLINA GARCIA LOPEZ**

*A Dios por proveerme de los recursos necesarios para finalizar con éxito mi carrera profesional.*

*A mi familia por el apoyo incondicional que me brindan en todo momento.*

*Y a las demás personas que de una u otra forma me aportaron en gran medida con su colaboración y actitud positiva para finalizar este trabajo.*

**YENNY ALEJANDRA RODRIGUEZ**

## **Resumen**

El panorama internacional en el campo del comercio se ha ido transformando, enfocándose principalmente en las competencias de los Estados y la responsabilidad de las Administraciones de Aduana. Por esta razón los países en sus agendas contemplan actualmente componentes como: el desarrollo socio-económico, control de las fronteras, protección de los ciudadanos, de las empresas y del desarrollo continuo de alianzas estratégicas que pueden aportar ventajas competitivas a los países mediante Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

En el año 2005, la Organización Mundial de Aduanas establece el Operador Económico Autorizado, como el programa líder de seguridad y facilitación del comercio a nivel mundial; complementando otras iniciativas de alcance global que han surgido específicamente para la seguridad del comercio como BASC, C-TPAT, entre otros.

Colombia, decide incorporar el programa del Operador Económico Autorizado dentro de sus lineamientos aduaneros, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para que con la ayuda de otras entidades de control y alianzas estratégicas con el sector privado, aseguren el flujo de información y de las mercancías dentro de las diferentes cadenas de suministro que cada vez son más largas y complejas; de esta forma nuestro país se alinea con el resto del mundo para trabajar conjuntamente contra el terrorismo y para lograr facilitar las operaciones de comercio exterior con la ayuda de sistemas informáticos y tecnológicos que aporten a la armonización de la información con el resto del mundo.

*Palabras clave:* Alianza- Seguridad- Riesgo- Cadena de suministro - Confianza- reconocimiento mutuo.

## **Abstract**

The international commerce Outlook has been changing in the last years and it has been focusing mainly in the competition between the nations and the responsibility of their Custom Offices. For this reason nations have in their agendas issues as: Socio-Economic Development, Borders Control, Citizens, Companies and Joint Enterprises Protection, for those which could provide competitive advantages for countries through Mutual Recognition Agreements.

In 2005, World Customs Organization established the Authorized Economic Operator (AEO) as the leader program for an easier and more secured international commerce; it is a complement of other international commerce security initiatives as BASC and C-TPAT.

Colombia decides to introduce the AEO as part of its Custom Policies under the DIAN's control. In this way, and due to the help of another control bureaus and the alliance with private companies, DIAN could ensure the correct information and goods flow through the different supply chains, which day by day are more large and complicated; in this way, our country is aligned with the rest of the world for a team work against terrorism and looking for improving easier international commerce operations using information and technology tools that contribute to the global harmonization of the information .

*Keywords:* Alliance- Security- Risk- Supply Chain -confidence- mutual recognition.

## Contenido

	Pág.
<b>RESUMEN</b> _____	<b>I</b>
<b>ABSTRACT</b> _____	<b>II</b>
<b>LISTA DE FIGURAS</b> _____	<b>VI</b>
<b>LISTA DE TABLAS</b> _____	<b>VII</b>
<b>LISTA DE ABREVIATURAS</b> _____	<b>VIII</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> _____	<b>IX</b>
<b>FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> _____	<b>1</b>
<b>1.1 Antecedentes</b> _____	<b>1</b>
1.1.1 Estado del Arte _____	<b>2</b>
<b>1.2 Planteamiento del Problema</b> _____	<b>5</b>
1.2.1 Formulación del Problema _____	<b>5</b>
<b>1.3 Justificación</b> _____	<b>5</b>
<b>1.4 Objetivos</b> _____	<b>6</b>
1.4.1 Objetivo General_____	<b>6</b>
1.4.2 Objetivos Específicos _____	<b>6</b>
<b>1.5 Marco Metodológico</b> _____	<b>6</b>
1.5.1 Método _____	<b>7</b>
1.5.2 Metodología _____	<b>7</b>
<b>1.6 Alcances</b> _____	<b>9</b>
<b>EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> _____	<b>10</b>
<b>CAPITULO I: EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO EN EL MARCO INTERNACIONAL Y EN LA NORMATIVIDAD ADUANERA COLOMBIANA</b> _____	<b>10</b>
<b>2.1. BASC - Business Alliance For Secure Commerce</b> _____	<b>15</b>
<b>1.7 C-TPAT -Customs- Trade Partnership Against Terrorism</b> _____	<b>20</b>
1.7.1 UNE-ISO 28001 (Sistema De Gestión De La Seguridad Para La Cadena De Suministro) _____	<b>21</b>
<b>1.8 P.B.I.P- Código Internacional para la Protección Marítima de los Buques y de Instalaciones Portuarias</b> _____	<b>23</b>
<b>2.2. CSI - Container Security Initiative</b> _____	<b>26</b>

<b>2.3. El Operador Económico Autorizado</b>	<b>29</b>
<b>2.4. El operador económico autorizado en otros países</b>	<b>36</b>
2.4.1. República de Honduras	36
2.4.2. República de Costa Rica	37
2.4.3. República Argentina	38
2.4.4. República del Perú	39
2.4.5. República Oriental del Uruguay	40
<b>2.5. El Operador Económico Autorizado en Colombia</b>	<b>41</b>
2.5.1. Definición	41
2.5.2. Objetivo de la Certificación	42
2.5.3. Origen de la Certificación	42
2.5.4. Marco Normativo de la Certificación en Colombia	43
2.5.5. Principios de la Certificación	44
<b>2.6. Autoridades de control del operador económico autorizado</b>	<b>49</b>
2.6.1. Obligaciones de las autoridades de control	52
<b>CAPITULO II: REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO</b>	<b>57</b>
<b>3.1. Requisitos mínimos para solicitar la autorización como operador económico autorizado en Colombia</b>	<b>57</b>
<b>3.2. ¿Quiénes pueden acreditarse como operador económico autorizado en Colombia?</b>	<b>60</b>
<b>3.3. Obligaciones del operador económico autorizado</b>	<b>61</b>
3.3.1. Etapas para la obtención de la autorización como operador económico autorizado	62
<b>3.4. La seguridad en las empresas: un requisito y una obligación.</b>	<b>64</b>
<b>CAPITULO III: BENEFICIOS Y VENTAJAS DE SER OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO</b>	<b>68</b>
<b>4.1. Beneficios Otorgados al Operador Económico Autorizado</b>	<b>68</b>
<b>4.2. Ventajas de la figura operador económico autorizado</b>	<b>71</b>
<b>HALLAZGOS</b>	<b>72</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>74</b>
<b>4.3. Conclusiones</b>	<b>74</b>
<b>4.4. Recomendaciones</b>	<b>78</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>86</b>

<b>ANEXOS</b>	<b>90</b>
<b>Anexo A. FORMATO 1638</b>	<b>90</b>



## Lista de Figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Las etapas bajo las cuales se va a desarrollar el trabajo de grado_____	8
Figura 2. Logotipo basic _____	15
Figura 3. Sectores que participan dentro del BASC_____	16
Figura 4. Integración del BASC _____	18
Figura 5. Basic organigrama colombia _____	19
Figura 6. Logotipo c-tpat _____	20
Figura 7. Seguridad en la cadena de suministro _____	21
Figura 8. Logo de protección de buques e instalaciones portuarias _____	23
Figura 9. Proceso de evaluación del código _____	25
Figura 10. Logo container security initiative _____	26
Figura 11. Control de procesos_____	28
Figura 12. Cadena de suministro _____	33
Figura 13. Proceso de exportación _____	34
Figura 14. Proceso productivo existen tres elementos claves _____	78
Figura 15. Integración de diferentes áreas de la compañía enfocadas al operador económico autorizado. _____	80
Figura 16. Recomendación en el tema de seguridad _____	82

## Lista de Tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Evolución de la estrategia competitiva de las empresas _____	14
Tabla 2. Explicación del código parte a y parte b _____	24
Tabla 3. Elementos del desarrollo de sistema de seguridad _____	27
Tabla 4. Síntesis el operador económico honduras _____	37
Tabla 5. Síntesis el operador económico costa rica _____	38
Tabla 6. Síntesis el operador económico argentina _____	39
Tabla 7. Síntesis el operador económico perú _____	40
Tabla 8. Síntesis el operador económico uruguay _____	41
Tabla 9. Marco normativo 2011, dian de la certificación en colombia _____	43
Tabla 10. Acuerdos de reconocimiento mutuo _____	46
Tabla 11. Acuerdos de reconocimiento mutuo _____	47
Tabla 12. Operador económico autorizado vigentes _____	48
Tabla 13. Solicitudes de autorización como operador económico autorizado _____	49
Tabla 14. Resumen de conceptos básicos para la seguridad en las empresas _____	65
Tabla 15. Artículo viii del decreto 3568 _____	69
Tabla 16. Ventajas de la figura operador económico autorizado _____	71

### **Lista de Abreviaturas**

DIAN.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
OEA.	Operador Económico Autorizado.
ICA.	Instituto Colombiano Agropecuario.
OMA.	Organización Mundial de Aduanas.
BID.	Banco Interamericano de Desarrollo.
INVIMA.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

## **Introducción**

Las primeras actividades comerciales en la sociedad se realizaban mediante el trueque, proceso que consistía en un intercambio de artículos mano a mano; y lo que alguien tenía y no utilizaba, se intercambiaba por un artículo que poseía otra persona.

Debido al constante desarrollo y el crecimiento de la actividad comercial y demanda de artículos por parte de las sociedades; el trueque fue desplazado posteriormente por otros sistemas comerciales, como la asignación de valores a los productos que más tarde fueron plasmados en figuras metálicas; dando origen a lo que hoy conocemos como la moneda, que también fue un elemento importante en el tema de recaudación de impuestos.

Después de muchos años, hoy nos enfrentamos a un tipo de trueque más sofisticado que incluye diferentes factores haciendo este proceso más complejo, el intercambio ha pasado de realizarse con las personas vecinas cercanas; hoy hablamos de vecinos y socios comerciales internacionales; pues el desarrollo de la tecnología y la comunicación han permitido que el mundo se convierta en una aldea global, generando con esto operaciones de intercambio entre todos los países del mundo donde se incorporan otros actores que garantizan la realización de estos intercambios, como los agentes de aduana, agentes logísticos y de carga, terminales portuarios y aeroportuarios, entre otros.

En vista de que los intercambios internacionales van en constante crecimiento dentro de la aldea global, hoy todos los países se alinean para garantizar la seguridad en estos intercambios de bienes y servicios entre socios comerciales; a través de programas y certificaciones que involucran a todos los participantes de las cadenas logísticas a nivel internacional en todos los países que realizan actividades de comercio exterior.

## **Formulación del Proyecto**

### **1.1 Antecedentes**

Lastimosamente, el mundo ha sido testigo de actos atroces que han atentado contra la humanidad como la primera y segunda guerra mundial, solo por nombrar algunos. El terrorismo llegó a todos los rincones el mundo, obligando a muchos de los países la preparación de sus territorios con sistemas de defensa estatal ante el riesgo de que en cualquier momento pudieran ser blancos del terrorismo.

Hechos terroristas como los ocurridos el pasado 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de Norteamérica, fueron argumentos claves y promotores para la gestión de la seguridad a nivel global, para minimizar los riesgos de diferente naturaleza a los que están expuestos todos los países del mundo. Este tipo de acontecimientos dieron paso al desarrollo de diferentes sistemas y planes de seguridad para ser implementados y extendidos en todas las áreas posibles; una de estas áreas objeto a ser regulada en materia de seguridad es el comercio Internacional que al ser compuesto por una grupo de actores que se conectan mediante el flujo de información y el manipuleo de las cargas, se convierte en un elemento vulnerable, y el cual es aprovechado por grupos delincuenciales para ejecutar sus malas intenciones. Por citar uno de los ejemplos de criminalidad y su relación con el comercio internacional es la trata de blancas; pues muchas de las víctimas son llevadas a su destino en embarcaciones que realizan un trayecto internacional, y de la misma forma se han preocupado las organizaciones traficantes de droga por crear maneras de esconder el narcótico entre las mercancías objeto exportación.

Con la finalidad de lograr un comercio transparente y más ágil entre los países, la Organización Mundial de Aduanas OMA<sup>1</sup>; adopta el Operador Económico Autorizado en el año 2005; mediante marco normativo basado en dos alianzas: la primera es la alianza entre las aduanas y la segunda alianza se da entre las aduanas y el sector privado.

La organización Mundial de las Aduanas dio a conocer esta figura como un programa líder y global en materia de seguridad para facilitar y asegurar el comercio Internacional, proteger a los consumidores y velar por el respeto del medio ambiente; así mismo evitar a toda costa que a través del comercio Internacional grupos al margen de la ley lleven a cabo actividades ilícitas como por ejemplo: el tráfico de personas, actividades terroristas, sabotaje, lavado de activos, fraude, robos; entre otros. *Olivera, Andrés. Viurrarena, Paula. (2011. Noviembre 03)*

La responsabilidad de sobrellevar esta figura recae principalmente en las aduanas; que además de recaudar los impuestos pertinentes, estas entidades deberán asegurar la cadena logística y administrar el comercio Internacional.

### **1.1.1 Estado del Arte**

El Operador Económico Autorizado es el idioma universal del compromiso por la seguridad en el comercio mundial, que surge debido a las constantes amenazas a las que se enfrenta el comercio internacional al ser utilizado como medio para realizar actos ilícitos. A pesar de las grandes diferencias culturales, sociales, y políticas de los países, el programa del Operador Económico Autorizado aparece con un compromiso objetivo común: lograr un comercio mundial dinámico y seguro; por lo tanto es importante el desarrollo de alianzas

---

<sup>1</sup> *Organización mundial de Aduanas o por sus siglas en Ingles WCO (World Customs Organization). Es una organización intergubernamental enfocada a temas aduaneros, fue creada en el año 1952 bajo el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera. Actualmente tiene 165 países miembros.*

que permitan el progreso de procesos armonizados que se forjen como barreras ante las amenazas para el comercio internacional.

En Colombia el programa del Operador Económico Autorizado es una iniciativa política por esta razón cuenta con todo el respaldo gubernamental que lo legaliza como un compromiso de país y su marco regulatorio se desata del plan nacional de desarrollo, del decreto gubernamental y del plan estratégico 2010-2014 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian.

Para el gobierno colombiano esta figura internacional garantiza la seguridad dentro de la cadena logística y facilita las operaciones de comercio exterior. Actualmente las aduanas están adquiriendo una mayor importancia como actores principales dentro de los esquemas de la seguridad estatal en los países. Esta seguridad está basada en el conocimiento profundo de todas las partes involucradas a lo largo de las cadenas de suministro por la cooperación y construcción de confianza; y para consolidar este proyecto de gobierno surge la unión de la Autoridad Aduanera Dian, La Policía Nacional, Entidades Sanitarias como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos INVIMA y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, las Autoridades de control y Aeropuertos DIMAR, Superintendencia de Puertos y Transportes y la Aeronáutica Civil.

Para el lanzamiento del programa Operador Económico Autorizado en Colombia, el gobierno trabajó junto con la Organización Mundial de Aduanas OMA, los gremios, el banco interamericano de desarrollo BID y algunos otros programas en vigencia, el equipo consultivo del sector privado, conformado por Analdex, fitac, Andi, Basc, y al grupo de las empresas piloto: Carvajal, Agencia de Aduanas Suppla, Puerto de Cartagena, Aviatur, Palermo, Agencia de Aduanas Pasar, calzatodo, Agencia de Aduanas Mario Londoño, C.I Energía solar Eswindows, Tranexco y Zenú quienes fueron determinantes dentro del proceso de implementación y ahora en su puesta en marcha de la figura en el país.

Colombia se perfila ante el mundo buscando la consolidación de sistemas informáticos que permitan establecer esquemas de análisis y el perfeccionamiento de riesgos de los usuarios, de garantizar trazabilidad y transparencia en la información, pretende la construcción de procesos de validación de campo que permitan el conocimiento práctico por parte de las autoridades de control y de la realidad de las operaciones de las empresas; de esta forma se generarán el conocimiento profundo sobre el cual se fundamentaran relaciones de confianza mutua.

El compromiso del país en cuanto a la seguridad en el comercio internacional se ratifica con al adhesión al marco normativo de la Organización Mundial de Aduanas, para asegurar y facilitar el comercio. Y el análisis, estudio y adopción de las prácticas de este programa en otros países que también lo han implementado.

Hoy Colombia comparte su experiencia acerca del programa del Operador Económico Autorizado con otros países de la región, en el marco de la asistencia técnica, promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este programa traerá para Colombia beneficios como: calificación de usuarios, reducción de los tiempos de despacho, mejora en la seguridad, abaratará las pólizas de seguro, optimizará los procesos internos, aumentará la seguridad de los trabajadores, se promoverá la competitividad con impacto internacional y se garantiza el comercio ágil y seguro.

Para el sector público, el programa también tiene su aporte porque focaliza el control de la seguridad fortaleciendo las variables para el análisis de los riesgos, promueve el uso racional de los recursos, incentiva el trabajo en equipo, y el intercambio de información a nivel interinstitucional, promueve el control aduanero objetivo, y contribuye a la recuperación de la confianza en las instituciones.



En el contexto internacional el programa del Operador Económico Autorizado promueve la cooperación entre las aduanas de diferentes países, fortalece sus relaciones y la construcción de alianzas entre socios comerciales.

Con la puesta en marcha de este programa la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales busca forjar las bases para la armonización conceptual de las aduanas dentro de la región y lograr Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en un corto plazo con los diferentes socios comerciales con los cuales tenemos tratados de libre comercio y los demás acuerdos que se realicen posteriormente. *Operador Económico Autorizado en Perú. Republica de Perú.*

## **1.2 Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Formulación del Problema**

¿Cuáles son los beneficios que traería para las empresas exportadoras Colombianas certificarse como Operador Económico Autorizado?

## **1.3 Justificación**

Con este trabajo pretendemos que las empresas del sector exportador Colombiano se animen a participar como Operador confiable dentro de la cadena Logística; evalúen el costo-beneficio del programa frente a la actividad de la empresa; pues al no ser una figura obligatoria, se le brinda la posibilidad de estudio y autoevaluación a las compañías en sus niveles de seguridad y decidir si efectivamente su implementación le otorga ventajas frente a sus operaciones de comercio exterior.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Determinar los beneficios que el programa del Operador Económico Autorizado en Colombia; otorga a las empresas exportadoras que lo implementen.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Describir la figura del Operador Económico Autorizado en el marco internacional y en la normatividad aduanera Colombiana.
- Relacionar los requisitos y obligaciones que se exigen a quienes pretenden certificarse como Operador Económico Autorizado en Colombia.
- Detallar las ventajas y beneficios que otorga el programa del Operador Económico Autorizado a las empresas que se acojan a él.

## **1.5 Marco Metodológico**

En este trabajo serán abordados diferentes temas de seguridad, de los cuales han surgido diferentes programas que se han implementado en diferentes países en el mundo; facilitando y minimizando los riesgos en cada parte de la cadena de suministro dentro del proceso de exportación. En Colombia el programa dirigido a la seguridad del comercio internacional es el Operador Económico Autorizado figura de la que hablaremos a lo largo de este trabajo; y la cual estará incorporada en el nuevo estatuto aduanero, del que se espera que su firma sea a principios del año 2014.

Dentro del desarrollo del marco teórico consideramos la implementación del programa de Operador Económico Autorizado en países del continente americano, muchos de los cuales han sido aprobados, otros ya se encuentran en marcha y algunos están en proceso de preparación. Así mismo, apreciaremos la implementación de este programa en Colombia identificando los beneficios aduaneros y tributarios que pueden obtener las empresas que se acojan a esta figura.

Se pretende que las empresas del sector exportador Colombiano se involucren con el tema para que compartan información con otras compañías del sector; y mediante la conformación de grupos de estudio internos puedan elevar consultas con las diferentes áreas de la empresa para realizar un autoanálisis de lo que tienen por mejorar.

### **1.5.1 Método**

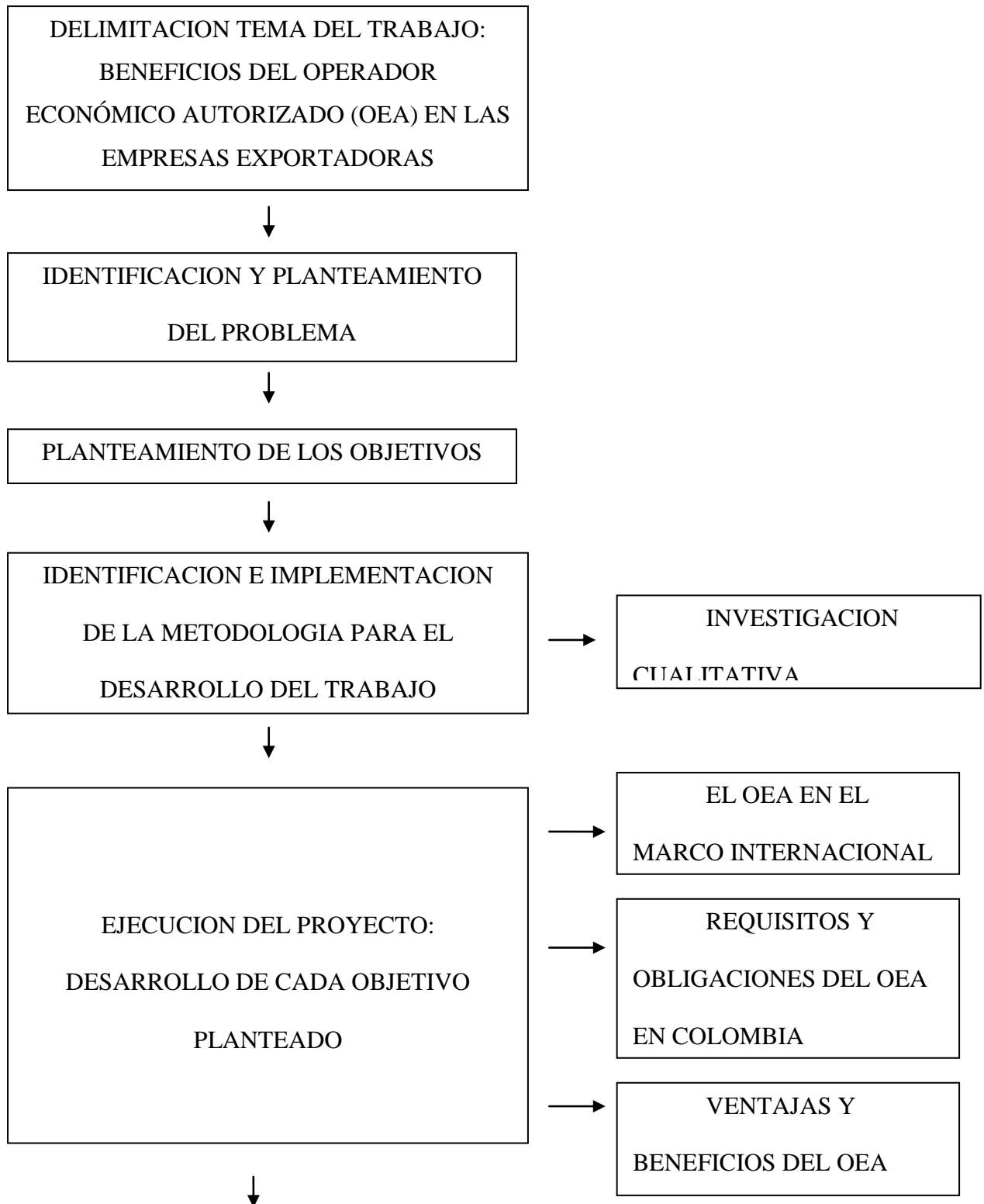
La metodología de investigación empleada en la elaboración de este trabajo, es la investigación cualitativa; desde esta perspectiva el método de análisis busca explicar los beneficios del programa del Operador Económico Autorizado tanto en otros países de la región como en el nuestro.

### **1.5.2 Metodología**

La metodología en la cual se basa este trabajo, es la recolección de información secundaria que explican la dinámica del programa, pues a través de rastreos bibliográficos de diferentes páginas web de las diferentes organizaciones, entidades aduanales, y del decreto 3568 del ministerio de hacienda y crédito público; hemos localizado información precisa sobre el programa del Operador Económico Autorizado, graficas e imágenes que permiten elaborar análisis respecto al tema.

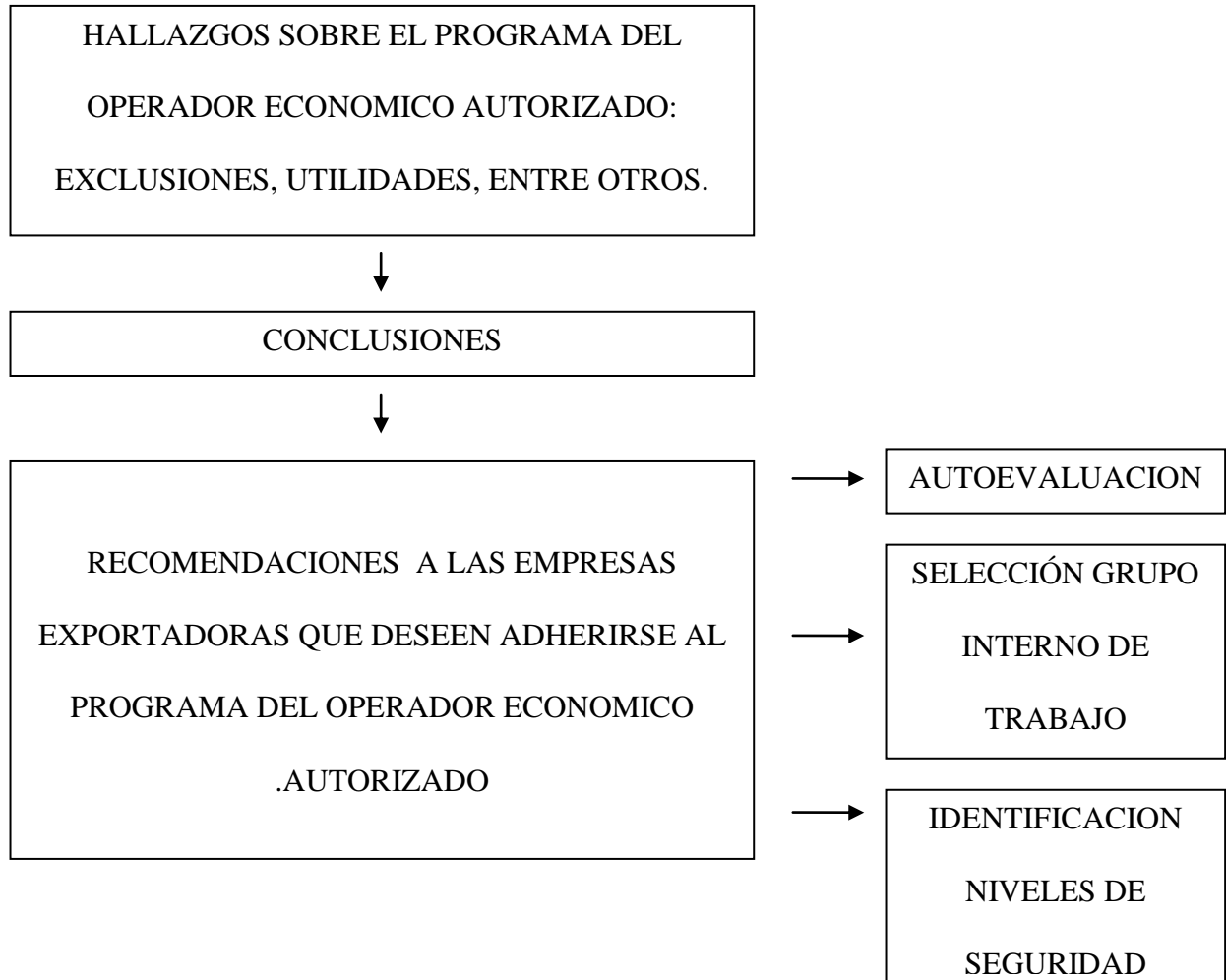
Las etapas bajo las cuales se va a desarrollar este trabajo son:

**Figura 1. Las etapas bajo las cuales se va a desarrollar el trabajo de grado**



Fuente: Creado por los investigadores

*Continuación de las etapas del trabajo...*



*Fuente: Creado por los investigadores*

## 1.6 Alcances

Este trabajo, se realiza para abordar el contenido de la iniciativa del gobierno Nacional del Operador Económico Autorizado, e identificar puntos claves del procedimiento que tomen el papel de recomendaciones dirigidas a las empresas exportadoras colombianas que deseen adherirse a este programa.

## **Ejecución del Proyecto**

### **CAPITULO I: EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO EN EL MARCO INTERNACIONAL Y EN LA NORMATIVIDAD ADUANERA COLOMBIANA**

Para hablar sobre la figura del Operador Económico Autorizado, es necesario abordar el tema de la seguridad; pues esta figura implementada por diferentes aduanas en el mundo tiene como principal objetivo la gestión de la seguridad dentro del entorno globalizado en el que nos desenvolvemos hoy; pues la apertura de nuevos mercados compromete a asumir riesgos en el ámbito comercial internacional; y al desarrollo de políticas y estándares por parte de entidades de carácter mundial, con la finalidad de garantizar y facilitar el comercio internacional.

Entre las organizaciones de carácter mundial que respaldan la figura del Operador Económico Autorizado tenemos:

*Organización Mundial de Aduanas OMA:* A través de su liderazgo y orientación a las Administraciones de Aduana, crea la figura de Operador Económico Autorizado mediante marco normativo, como medida de facilitación del comercio global y afianzamiento de las relaciones entre socios comerciales a través de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

*Banco Interamericano de Desarrollo BID:* Esta entidad se concentra en la promoción del conocimiento y el aprendizaje con respecto a temas de desarrollo económico y social, en los países de América Latina y el Caribe, y ha trabajado de la mano de la Organización

Mundial de Aduanas para lograr y facilitar los recursos a los países que deseen agregarse al programa.

*Organización de las Naciones Unidas ONU:* Gracias al carácter internacional del que goza esta organización, puede adoptar decisiones sobre temas de diferente índole. Esta organización fue fundada tras la segunda guerra mundial por 51 países los cuales asumieron su compromiso por mantener la paz y la seguridad internacional; por lo tanto la participación de esta figura es destacable dentro de las implementaciones del Operador Económico en los países.

*¿Pero que es la seguridad?* Para definir este término, nos remitimos al diccionario de Word Reference el cual nos proporciona una definición más precisa para este caso y dicta lo siguiente: “*Que previene algún riesgo o asegura el buen funcionamiento de alguna cosa, precaviendo que falle*”. *Word Reference*

Una implementación adecuada de un sistema de gestión de seguridad para mitigar los riesgos a los cuales están expuestas las organizaciones, no solo permite obtener una cadena logística integral confiable, puede considerarse también como un valor agregado competitivo para las compañías, obteniendo ciertas ventajas las cuales explicaremos a continuación:

*Protección y mejora de la imagen comercial:* Al ser un elemento de vital importancia; como símbolo de identificación frente a un mercado, cualquier hecho positivo o negativo que involucre directamente la imagen comercial podrá afectar o favorecer a las organizaciones. Por tanto, la imagen comercial de las compañías que opten por implementar un sistema de seguridad, gozarán de un reconocimiento favorable a nivel nacional e internacional.

*Aumento de la eficacia y eficiencia en las operaciones:* Al implementar medidas preventivas al interior de las compañías, los procesos productivos serán más limpios y controlables; obteniendo como resultado un producto elaborado integralmente que no genera

amenaza alguna para el mercado al cual será vendido. De esta forma para las compañías es más fácil identificar y detectar falencias en sus procesos productivos.

Incremento en el control de pérdidas de mercancías:

Un proceso de control de seguridad implementado por las empresas de manera interna y externa, crea una secuencia controlada de las mercancías despachadas desde la planta, para identificar fácilmente pérdidas de mercancías durante el trayecto.

La finalidad de esta ventaja, es lograr una trazabilidad confiable que mantenga al producto en óptimas condiciones hasta su entrega en el destino final.

Protección de los derechos Humanos, Seguridad y Salud de sus trabajadores:

- a) El entorno tendrá la certeza que aquel producto final que podrá estar exhibido en una vitrina en cualquier parte del mundo, fue elaborado por un personal que contó con todas las condiciones requeridas, y al cual no se le vulneraron sus derechos prioritarios.
- b) Colaboración del sector estatal para generar una comunidad de empresas de seguridad reconocida y que permita a las organizaciones de control focalizarse en los sectores más críticos y de mayor riesgo: *Olivera, Andrés. Viurrarena, Paula. (2011. Noviembre 03)*
- c) Entes oficiales del Estado, se han unido con empresas del sector privado para colaborar en temas de seguridad; en nuestro caso; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN<sup>2</sup> a través de su sistema de Aduanas, ha acogido dentro de sus objetivos la implementación de una medida de seguridad de carácter internacional dirigida a cada uno de los actores que intervienen en la cadena de suministro y abastecimiento, la cual recibe el nombre de Operador Económico Autorizado.



*Satisfacción de los clientes a través de productos y servicios de calidad:* El mercado actual además de exigir calidad en los productos, también demandan productos en cuya elaboración se tengan en cuenta temas de respeto con el medio ambiente y la responsabilidad social empresarial; factores que proporcionan a las compañías una ventaja competitiva para ofrecer productos de calidad.

Actualmente, han surgido dentro de los mercados destino de las exportaciones factores determinantes para el cierre de las negociaciones como la calidad de los productos; la seguridad al interior y exterior de las compañías, la responsabilidad con el medio ambiente, y la responsabilidad social empresarial como lo mencionamos en anteriormente.

En cuanto a la responsabilidad con el medio ambiente, se tienen en cuenta aspectos ambientales respecto al ahorro del agua y la energía, el material reciclable, la contaminación; aspectos de los cuales han nacido también normas internacionales como el protocolo de Kioto<sup>3</sup>. Las empresas que están incursionando en el tema del medio ambiente logran adquirir un reconocimiento o sello verde, que las distingue de las demás compañías.

La Responsabilidad Social empresarial, hace referencia al recurso y talento humano que las empresas poseen dentro de sus activos; donde se busca que los empleados se sientan a gusto en sus puestos de trabajo y motivados; acción que se refleja posteriormente en la producción de los bienes finales.

El tema de seguridad y la implementación de diferentes sistemas de gestión con base a esta, es la tendencia a la cual se están enfocando las compañías exportadoras que buscan una oportunidad y aceptación en el mercado internacional; pues desde años anteriores las empresas se han preocupado por estar activos dentro de los parámetros que a través del

---

<sup>2</sup> *Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: Unidad administrativa Especial que garantiza la seguridad fiscal del estado Colombiano mediante la administración de obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, entre otras. .*

tiempo han surgido en el marco empresarial. En el siguiente cuadro podemos visualizar las distintas tendencias que se han manifestado dentro del campo empresarial desde los años sesenta:

**Tabla 1. Evolución de la estrategia competitiva de las empresas**

INTERES DEL MERCADO	COSTOS	CALIDAD	MARKETING	SERVICIOS	VELOCIDAD	"JUST AT TIME"	PROTECCION Y SEGURIDAD	TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES Y MERCANCIAS
TIEMPO	1960	1970	1980	1990	2000	2001	EN ADELANTE	



*Fuente: Tomado del artículo: gestión de la seguridad en el comercio internacional como una herramienta de competitividad, elaborado por: Andrés Olivera y Paula Viurrarena para el laboratorio tecnológico del Uruguay*

Según el cuadro expuesto, en la década de los sesenta, las compañías se orientaron a los sistemas de costos de los productos, como encontrar la forma apropiada para que estos se lograran minimizar. Una década más tarde las compañías se focalizaron en el tema de calidad y con esto; todas las empresas comenzaron procesos de certificación de calidad para sus productos, pensando que con la obtención de una certificación de calidad lograrían aumentar sus ventas. Y así sucesivamente década tras década las compañías han centralizado sus esfuerzos en las tendencias que surgen de la dinámica cambiante del mercado, para lograr obtener un bien final con todos los elementos expuestos en el gráfico; inmersos en él.

A medida que el crimen organizado desarrolla nuevas formas de delinquir a través del comercio Internacional, el sector empresarial y gobiernos han decidido hacerle frente a esta problemática mundial; conformando organizaciones dedicadas a la implementación de

---

<sup>3</sup> Este protocolo establece metas vinculantes de reducción e las emisiones para 37 países industrializados y la Unión Europea.

prácticas de gestión de seguridad que comienzan desde el interior de las compañías, pasando por el transporte y manipuleo de las cargas, hasta que estas llegan a su destino final.

A continuación, analizaremos algunas alianzas, programas, normas y convenios que han surgido para garantizar un comercio justo y seguro y que al mismo tiempo estarán complementando al Operador Económico Autorizado.

La primera alianza que analizaremos es la alianza empresarial para un comercio seguro; o más conocida como BASC (Business Alliance for secure comerce).

## **2.1. BASC - Business Alliance For Secure Commerce**

**Figura 2. Logotipo BASC**



*Fuente BASC. Business Alliance for Secure Commerce, BASC Colombia.*

Es una organización sin ánimo de lucro, su denominación es World BASC Organization ( Business Alliance for Secure Commerce), y fue constituida bajo las leyes del estado de Delaware<sup>4</sup> de Estados Unidos de América en el año 2002.

Su misión es facilitar y agilizar el comercio Internacional mediante el establecimiento y administración de estándares y procedimientos globales de seguridad aplicados a la cadena logística en asociación con gobiernos, autoridades y empresas a nivel mundial. Su principal objetivo es la promoción de un comercio internacional seguro.

---

<sup>4</sup> Delaware, es el segundo estado más pequeño del país Estadounidense, pero es un gran centro financiero; más de 200 mil empresas tienen su sede en este estado y es catalogado como el paraíso fiscal de los Estados Unidos.

El BASC fue creado inicialmente como una medida anti- contrabando hace 10 años. Actualmente esta orientación anti-contrabando ha ampliado su visión al sector empresarial para facilitar el comercio internacional mediante la fijación de procedimientos globales de seguridad; orientados a toda la cadena logística; esta alianza se ha consolidado como un modelo mundial en cuanto a programas de cooperación.

El año 2003, fue un año de fortalecimiento para esta alianza a nivel internacional gracias a las nuevas regulaciones impuestas por el gobierno de Estados Unidos y otras entidades como La Organización Marítima Internacional ( OMI)<sup>5</sup> y la organización Mundial de Aduanas.

Los sectores que participan dentro del BASC los podemos visualizar en la siguiente gráfica:

**Figura 3. Sectores que participan dentro del BASC**



*Fuente BASC. Business Alliance for Secure Commerce, BASC Colombia.*

<sup>5</sup> Organización marítima Internacional o por sus siglas en inglés IMO, organismo de las naciones Unidas creado en el año 1948. Se ocupa de asuntos marítimos, seguridad de la navegación, prevención de la contaminación de la mar ocasionada por los buques. Actualmente tiene 166 estados miembros y dos estados Asociados.

BASC-Sector Público: En esta parte se ubican todas aquellas empresas administradoras de aduanas.

BASC-Sector Privado: En esta parte del sector privado se ubican las empresas productoras, exportadoras, importadoras, de prestación de servicios, y de actividades complementarias o relacionadas con el comercio exterior.

BASC-Organismos Internacionales y Asociaciones: En esta parte de Organismos Internacionales y asociaciones se ubican la Organización Mundial de Aduanas (OMA), Organización de los estados Americanos (OEA/CICAD)<sup>6</sup>, Asociación Americana de exportadores e importadores (AAEI)<sup>7</sup>, Consejo de seguridad marítima (Maritime Security Council-MSC)<sup>8</sup>, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (ONUDD)<sup>9</sup>, Cámara de Comercio Internacional (CCI)<sup>10</sup>, Asociación latinoamericana de logística y Cross- border research Institute<sup>11</sup>.

Es de esta forma como vemos que el BASC, se une a todos los sectores y organizaciones estratégicas, para lograr y difundir el tema de la seguridad como una condición de igualdad para todas las partes participantes en los procesos logísticos y de comercio exterior; tal y como lo podemos observar de una manera más gráfica en la siguiente imagen:

---

<sup>6</sup> OEA, *Organismo regional más antiguo del mundo, creada con el objetivo de lograr entre sus estados miembros un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Actualmente la OEA tiene 35 estados independientes, ha otorgado la categoría de observador permanente a 67 estados de igual forma a la unión europea.*

<sup>7</sup> *Principal organización comercial que representa al personal directamente involucrado en el comercio exterior.*

<sup>8</sup> *Organización sin ánimo de lucro, fundada en el año 1988. Su misión es promover la seguridad de Estados Unidos y la comunidad marítima internacional.*

<sup>9</sup> *La oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito trabaja con los estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito atenten contra la seguridad, la paz y oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.*

<sup>10</sup> *La Cámara de Comercio Internacional es la organización empresarial que representa mundialmente intereses empresariales. Se constituyó en París en 1919 y continúa teniendo su sede social en la capital francesa.*

<sup>11</sup> *Entidad sin ánimo de lucro que promueve el intercambio de conocimientos entre sus asociados y apoya el proceso de formación de Asociaciones logísticas.*

Figura 4. Integración del BASC



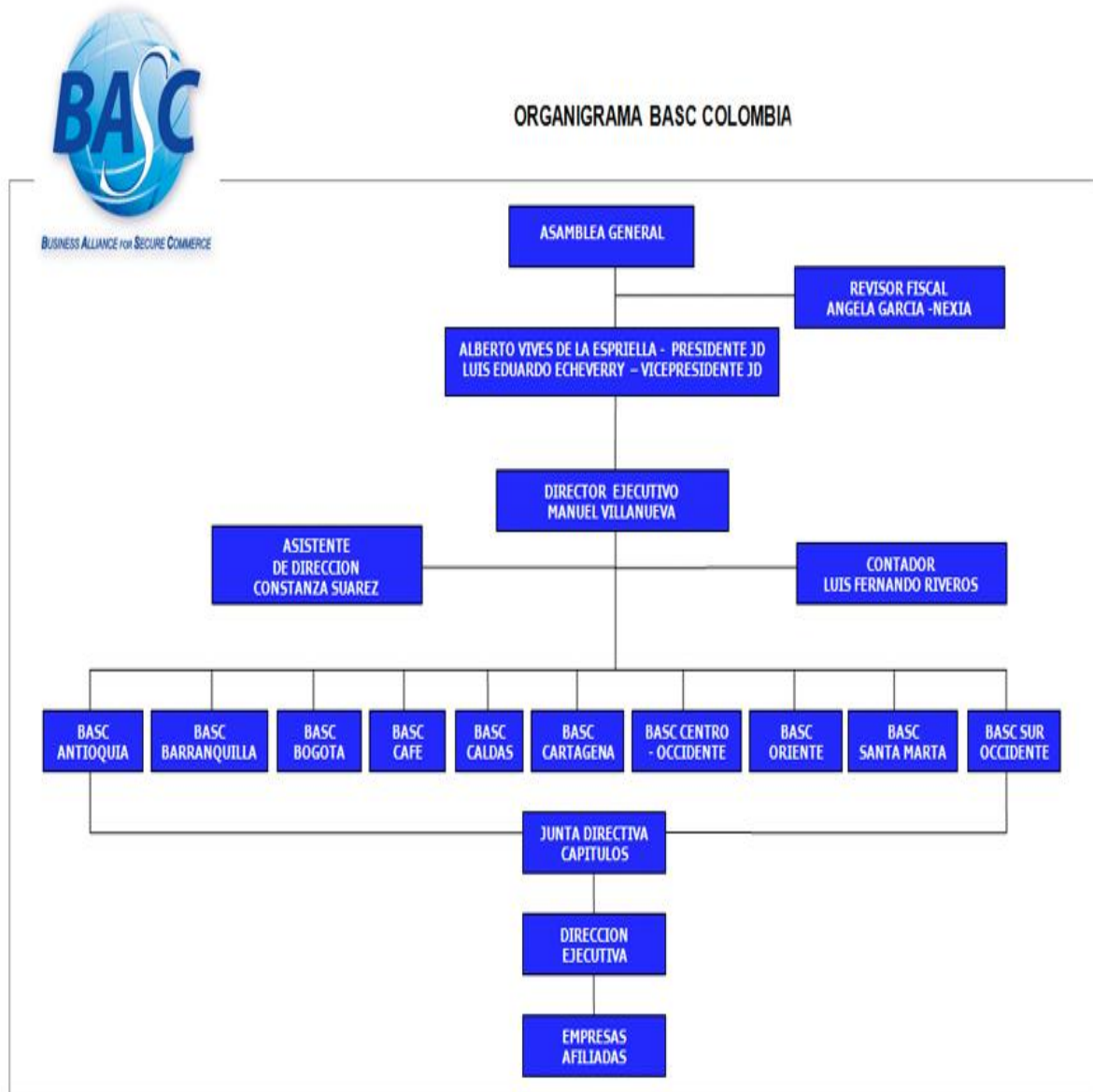
*Fuente: BASC. Business Alliance for Secure Commerce, BASC Colombia.*

En nuestro país, el BASC hace presencia de forma progresiva en diferentes ciudades, zonas y en el gremio cafetero, el cual recibe el nombre de BASC CAFÉ. Para tener una idea clara sobre la organización y sus dependencias en nuestro país, se presenta la siguiente imagen

El segundo programa de seguridad objeto de análisis es el C-TPAT (Customs- Trade Partnership Against Terrorism).

*Ver figura 4*

Figura 5. BASC Organigrama Colombia



Fuente: BASC. Business Alliance for Secure Commerce, BASC Colombia.

## 1.7 C-TPAT -Customs- Trade Partnership Against Terrorism

**Figura 6. Logotipo C-TPAT**



*Fuente: CBO, Securing America's Borders. Programa CSI- Container Security Initiative.*

Este es un programa de alianza entre los empresarios estadounidenses y las autoridades aduaneras, con el objetivo de desarrollar sistemas de seguridad dirigidos a la cadena de abastecimiento o suministro desde la importación, el transporte de mercancías, operadores logísticos y hasta la seguridad fronteriza.

Las empresas participantes de esta alianza C-TPAT, deben firmar un acuerdo en donde realicen una autoevaluación de la seguridad al interior de sus cadenas de suministro haciendo uso de los estándares establecidos por el programa tales como: procedimientos de seguridad, seguridad física, personal de seguridad, entrenamiento e instrucción, seguridad en el transporte, controles de Acceso; entre otros.

Básicamente este programa se encarga de certificar a las empresas Estado Unidenses, ofreciendo el servicio de evaluación de los riesgos de la compañía y de su cadena de suministro a través de la validación de la información y de la vigilancia para el cumplimiento de los criterios de seguridad. Adicional a esto, las compañías que pertenecen a este programa pueden tener beneficios ante las organizaciones aduanales como por ejemplo: menor número de inspecciones, designación de un ejecutivo de cuenta personalizado, registró en la lista de C-TPAT, entre otros.



En la siguiente imagen, podemos observar la finalidad de la dinámica de esta figura en cada uno de los actores de la cadena de suministro:

**Figura 7. Seguridad en la Cadena de Suministro**



Fuente: CBO, *Securing America's Borders*. Programa CSI- Container Security Initiative.

Y abordando el tema de la cadena logística de suministro; hablaremos de la norma UNE-ISO 28001.

### 1.7.1 UNE-ISO 28001 (Sistema De Gestión De La Seguridad Para La Cadena De Suministro)

Esta norma internacional surgió en la Unión Europea, elaborada por el comité técnico AEN/CTN 27<sup>12</sup>, esta norma proporciona los requisitos primordiales a las organizaciones de las cadenas de suministro para desarrollar e implementar procesos de seguridad dentro de la cadena, asistir en el cumplimiento del criterio del Operador Económico Autorizado

establecido en el marco de la Organización de aduanas y con los demás programas nacionales de seguridad dentro de la cadena de suministro, llevaran un control estricto de evaluaciones de seguridad para desarrollar oportunamente contramedidas adecuadas mediante la preparación del personal encargado de la seguridad.

Esta norma está dirigida específicamente para proveedores del sector de transporte y logística; y su implementación representa las siguientes ventajas:

Garantizar la continuidad entre diversas actividades logísticas y modos de transporte.

Aumento de la confianza de los clientes y organismos reguladores.

Mejorar la focalización de las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades nacionales que podrán reducirse para aquellas organizaciones certificadas.

Mejorar la capacidad operativa y la competitividad mediante la reducción de costos gracias a un efecto escala debido a los distintos procedimientos que se involucran como: identificación y rastreo de bienes, gestión de inventario, contratación, la capacitación y especialización del personal<sup>13</sup>.

Como podemos ver, después de hablar un poco sobre tres certificaciones de seguridad, es que cada vez que surge una nueva estará complementando una ya existente de manera más específica; las certificaciones anteriores están orientadas a toda la parte de la cadena logística de suministro, la siguiente figura de la cual hablaremos; se encarga específicamente de regular de una manera completa el tema del transporte marítimo internacional; tema de gran importancia dentro del proceso logístico, pues es el medio de transporte más utilizado en el mundo para realizar el traslado de las mercancías de un lugar a otro.

---

<sup>12</sup> AEN/CTN 27- *Industria de construcción y reparación naval, artefactos, y tecnología marina.*

<sup>13</sup> DEKRA. *Certificación de Sistemas de Gestión y Proceso. Certificación ISO 28001.*

## **1.8 P.B.I.P- Código Internacional para la Protección Marítima de los Buques y de Instalaciones Portuarias**

**Figura 8. Logo de protección de buques e instalaciones portuarias**



*Fuente: BANACOL, Cultivando Bienestar.*

Este código surge de la intención de la Organización Marítima Internacional OMI<sup>14</sup> para promover mecanismos de seguridad y cooperación en el campo marítimo.

Surge de un convenio inicial dedicado a la seguridad marítima llamado Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, o por sus siglas SOLAS<sup>15</sup> (Safety of life at sea) creado en el año 1974; y con el paso de los años a este convenio se le han realizado algunas modificaciones; una de las más importantes de este convenio fue el nacimiento del Código Internacional para la protección marítima de los buques y de las instalaciones portuarias PBIP.

El objetivo principal de este código, es proveer un marco regulatorio para la evaluación de los riesgos e impedir que a través de los buques, pasajeros, cargas e instalaciones portuarias se realicen atentados terroristas.

Este código está compuesto de dos partes las cuales llamaremos A que hace referencia a las responsabilidades y obligaciones; y la parte B que se encargara de la parte de las

---

<sup>14</sup> OMI, Organización marítima Internacional, es el organismo de las Naciones Unidas responsable de la seguridad de la navegación y de la prevención de la contaminación del mar por parte de los buques.

<sup>15</sup> SOLAS (Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974), convenio internacional más antiguo que se ocupa de la seguridad marítima, la primera versión se adoptó en una conferencia celebrada en Londres en el año 1914.

recomendaciones; las cuales explicaremos de forma detallada en el siguiente cuadro comparativo:

**Tabla 2. Explicación del Código Parte A y Parte B**

<b>Parte A – Responsabilidad y Obligación.</b>	<b>Parte B- Recomendaciones</b>
Identificación permanente de los buques, incluye: Sistema de identificación automática (SIA) y sistema de alerta de seguridad.	Creación de organizaciones de protección reconocidas (OPR): Proveedores de servicios de seguridad para buques e instalaciones portuarias.  Puntos de contacto de seguridad marítima, regional y nacional.  Administrar niveles de seguridad.  Intercambio de la información en cuanto a cuestiones de protección marítima.
Emisión de documentos de registro de la historia de cada buque. Llamado CSR.	
Adopción medidas de seguridad activas y pasivas para tres niveles:	
Normal- Protección Intensificada- y Protección Máxima.	
Designación personal adecuado (Oficiales de protección de buque, de empresas y de instalaciones portuarias) para preparación de planes de contingencia, emisión certificado de seguridad del buque, supervisión y entrenamiento del resto del personal.	

*Fuente: Elaboración propia*

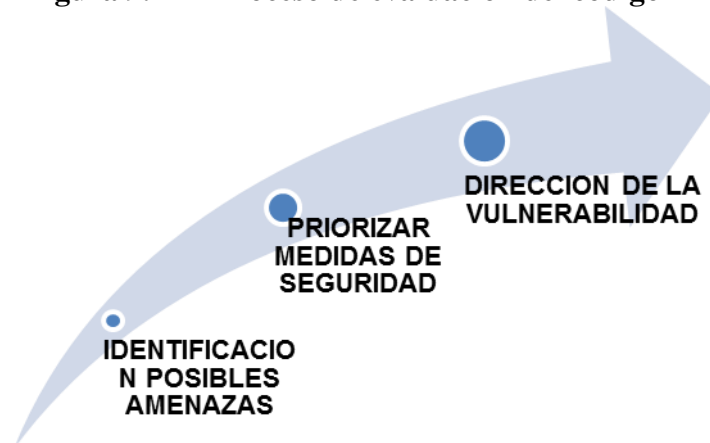
La parte A- del convenio, constituye abiertamente las obligaciones y responsabilidades de las diferentes partes que intervienen dentro de la seguridad portuaria. Mientras que la parte B; constituye un grupo de recomendaciones relacionadas directamente con las disposiciones mandatorias o la parte A, principalmente son propuestas de protección para los buques e instalaciones portuarias.

Entre las medidas principales adoptadas por este código, se destaca que las instalaciones portuarias y compañías navieras deben designar un personal adecuado que se responsabilizara de realizar planes de emergencia con base a evaluaciones proteccionistas para evitar a toda costa actos terroristas.

La fecha máxima para la implementación de este código fue el 01 de Julio del año 2004, y a partir de esta fecha los puertos que no se acogieran a este código se clasificarían como puertos inseguros para la realización de operaciones de comercio internacional.

El proceso de evaluación de este código se realiza mediante tres etapas, como lo muestra la figura:

**Figura 9. Proceso de evaluación del código**



*Fuente: Elaboración propia*

Con la primera etapa que consiste en la identificación de posibles amenazas, se pretende reconocer hechos de advertencia que estén presentes específicamente en las partes portuarias más críticas; una vez realizada esta identificación se procede con la segunda etapa: la priorización de las medidas de seguridad; para finalmente realizar la tercera y última etapa, que consiste en direccionar la inseguridad en las instalaciones portuarias mediante la detección de debilidades en diferentes áreas como el área de la seguridad física, sistemas de comunicación, infraestructura de transporte y demás áreas relacionadas.

Después de haber hablado sobre la seguridad en el ámbito marítimo; complementaremos un poco, hablando de la Iniciativa de seguridad específicamente en los contenedores.

## **2.2. CSI - Container Security Initiative**

**Figura 10. Logo Container Security Initiative**



*Fuente: CBO, Securing America's Borders. Programa CSI- Container Security Initiative*

Este programa fue creado especialmente para colaborar con respecto a la seguridad de las cargas que se transportarían en contenedores marítimos y que sus destinos fueran puertos de los Estados Unidos.

Hace específica referencia a la amenaza a la que están expuestos este tipo de unidades de carga (contenedores); por esta razón crea un conjunto de normas de seguridad mediante identificación e inspección para todos los contenedores. Estas actividades son realizadas conjuntamente por funcionarios estadounidenses pertenecientes al CPB<sup>16</sup>, el Servicio de Inmigración y control de Aduanas ICE<sup>17</sup>.

---

*16 Departamento de seguridad más complejo de Estados Unidos, encargados de alejar el terrorismo del país; así mismo son responsables de la seguridad en la fronteras y la facilitación del comercio Internacional.*

*17 Servicio de inmigración y control de Aduanas de Estados Unidos, o por sus siglas en Ingles (U.S Immigration and Customs Enforcement o ICE). Es la entidad mayor investigativa del departamento de seguridad Nacional, fue creado para combinar las siguientes dependencias: ley del antiguo servicio de inmigración y neutralización, y el antiguo servicio de aduanas de Estados Unidos con la finalidad de proteger a Estados Unidos de ataques terroristas.*

El desarrollo de este sistema de seguridad, se realiza a través de tres elementos, al igual que el anterior programa; los elementos son:

**Tabla 3. Elementos del desarrollo de sistema de seguridad**

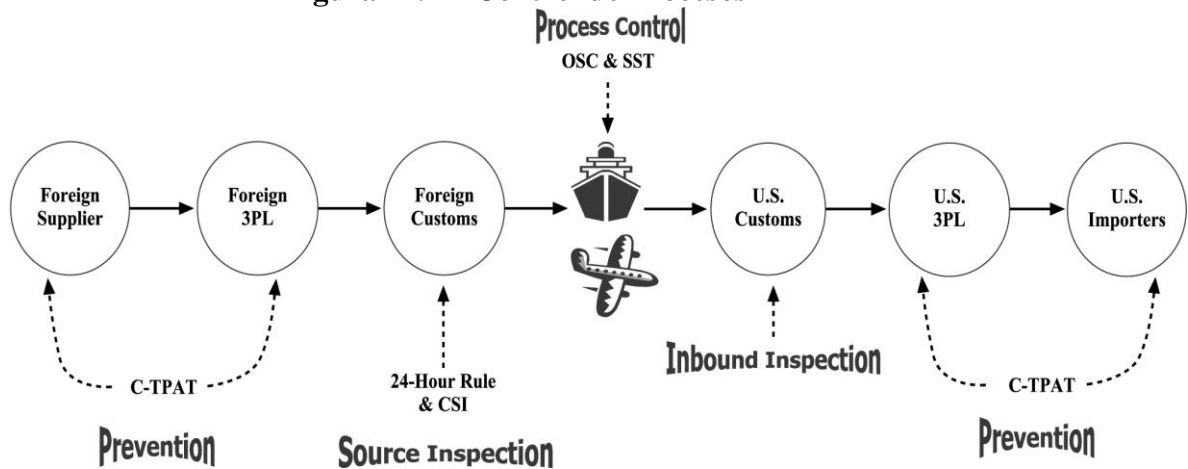
IDENTIFICACION CONTENEDORES	PRESELECCION Y EVALUACION	TECNOLOGIA
HERRAMIENTAS DE SELECCION PARA IDENTIFICAR CONTENEDORES CON ALTO RIESGO , CON BASE EN INFORMACION E INTELIGENCIA ESTRATEGICA.	EXAMINACION DE CONTENEDORES ANTES DE SER ENVIADOS EN EL PUERTO DE SALIDA .	USO DE TECNOLOGIA PARA REVISION DE CONTENEDORES Y EVITAR RALENTIZAR LA DINAMICA EN PUERTOS . USO DE MAQUINAS DE RAYOS GAMMA Y DISPOSITIVOS DE RAYOS X.

*Figura 3: Elaboración propia*

La implementación de este programa ha generado grandes avances en materia de seguridad, como su implementación en puertos de América del Norte, África, Europa, Asia, América central y latina y el medio Oriente.

En la siguiente figura, podemos observar de una forma más ilustrada, en que partes del proceso logístico de Estados Unidos, intervienen el programa CSI y el anteriormente analizado C-TPAT.

Figura 11. Control de Procesos



Fuente: Sheu, Cwen. *A voluntary logistics security program and international supply chain partnership.* Emerald.

En consecuencia; abordamos cinco programas creados e implementados para asegurar los procesos logísticos de operaciones de comercio exterior; algunos de estos enfocados a áreas más específicas. El programa CSI está orientado a la seguridad de la carga contenerizada y a su vez es complementado con el programa P.B.I.P; que abarca el tema de seguridad de toda la infraestructura de las instalaciones portuarias para el tema del transporte marítimo.

Por otro lado; tenemos la norma UNE-ISO 28001 que contempla la seguridad en toda la cadena logística de suministro; por lo tanto cada uno de los actores puede hacer uso de esta norma y complementarla con el programa C-TPAT que también une sus esfuerzos por mantener la cadena de suministro segura.

Finalmente tenemos el programa BASC, que puede ser aplicado por todos los elementos de la cadena de suministro; tal y como lo observamos en la imagen anterior.

Si bien el tema de seguridad, es un tema de interés para todos los países que realizan intercambio internacional; pues a raíz de este se han desarrollado diferentes programas para implementar a nivel mundial como lo acabamos de ver; y a los cuales la mayoría de países se



han acogido para estar a la vanguardia en materia de certificaciones y programas de seguridad; y así evitar que a través de sus cadenas logísticas e instalaciones portuarias se lleven a cabo actividades terroristas que afectaría en gran proporción su marca como país; y la cual una vez se vea afectada deberá superar varios impedimentos para volver a su estado óptimo nuevamente.

### **2.3. El Operador Económico Autorizado**

La Organización Mundial de Aduanas OMA, define el Operador Económico Autorizado, como una *“parte involucrada en el movimiento internacional de mercancías; cualquiera que sea la función que haya asumido o en nombre de una Administración de Aduanas nacional y que cumpla las normas de la OMA o normas equivalentes de seguridad de la cadena logística”*.<sup>18</sup>

Esta certificación se ha configurado a nivel internacional, para que las operaciones de comercio exterior se realicen entre países garantizando un estándar mínimo de seguridad. Además fortalece las alianzas entre el sector público y privado, generando confianza entre los diferentes eslabones de las cadenas de suministro y abastecimiento; tema que más adelante ampliaremos.

Como se mencionó anteriormente, la certificación de Operador Económico Autorizado surge mediante el marco normativo de la Organización Mundial de Aduanas OMA; el cual es promovido por cuatro elementos prioritarios:

---

*18 DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Comunicado de Prensa N° 184. Organización Mundial de Aduanas respalda Proyecto de Estatuto Aduanero.*

El primer elemento es la Información electrónica anticipada: este hace referencia en la armonización de la información electrónica anticipada, con respecto a operaciones de importación, exportación o tránsito.

El segundo elemento es la Implementación de un sistema de análisis de riesgos: o en otras palabras administrar una gestión de riesgos para disminuir las amenazas que atentan contra la seguridad.

El tercer elemento es la Inspección de las cargas: especialmente a aquellas cargas consideradas de alto riesgo a través de equipos de inspección no intrusiva.

El último elemento es el Cumplimiento de las normas: ejecutar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad dentro de la cadena de suministro, para obtener beneficios.

La estructura de este Programa se desarrolla mediante dos pilares o alianzas; el primer pilar o alianza es entre las Aduanas, y está basado en principios como: inspecciones a las cargas objeto de exportación, la gestión de riesgo para asegurar las cargas ante posibles amenazas y armonizar los requerimientos de información de manera electrónica de las cargas de forma anticipada, como lo dicta también uno de los elementos prioritarios mencionados anteriormente.

El segundo pilar o alianza, se presenta entre el Sector Privado y las Aduanas; este pilar se basa en los siguientes cuatro principios: el trabajo colaborativo por la seguridad y facilitación, participación de todos los actores de la cadena logística, otorgamiento de beneficios tangibles por parte de las aduanas y mejores prácticas de seguridad por parte del Sector privado. Estos pilares deben funcionar interdisciplinariamente para que la figura funcione de manera exitosa.

El Operador Económico Autorizado OEA es un operador confiable y seguro y su acreditación es otorgada por una administración de Aduana, en nuestro caso esta certificación es otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, previo proceso de

auditoría en diferentes áreas de la organización como los procesos, la administración contable y estados financieros, más el cumplimiento de una serie de estándares de seguridad.<sup>19</sup>

Esta autorización tiene sus orígenes en el año 2005, cuando los países miembros de la Organización Mundial de Aduanas adoptaron el marco normativo para facilitar y asegurar el comercio internacional.

Como lo indica la página web [webescolar.com](http://webescolar.com), cada uno de los actores de la cadena Logística, podrá solicitar a las administraciones aduaneras diferentes tipos de certificados de Operador Económico Autorizado, los cuales estudiaremos a continuación:

Certificado de Operador Económico Autorizado Simplificaciones Aduaneras por sus siglas OEAC: para obtener este tipo de certificado la organización deberá cumplir los siguientes requisitos: Un historial satisfactorio en cuanto al cumplimiento de los requisitos aduaneros, deberá contar con sistemas contables y logísticos acordes y tener acreditada su solvencia financiera. Es importante destacar que en los anteriores requisitos se deben establecer procedimientos por escrito para que quede plasmada la actividad diaria de la organización exportadora.

Certificado de Operador Económico Autorizado Seguridad y protección OEAS: para la obtención de este tipo de certificado, las organizaciones deben cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y con otros relacionados estrechamente con la seguridad y la protección de las instalaciones y el control de acceso a estas, la mercancía, entre otros. También es importante dejar constancia por escrito detalladamente de los procedimientos, actividades o tareas de la compañía.

---

<sup>19</sup> *Operador Económico Autorizado en Perú. Republica de Perú.*

Certificado de Operador Económico Autorizado simplificaciones y seguridad OEAF: esta certificación podrá ser obtenida por aquellos operadores o compañías que cumplan con los requisitos expuestos en los dos tipos de certificados anteriores.

Las ventajas que tienen los diferentes tipos de certificados de Operador Económico Autorizado, se enfocan básicamente al manejo y control físico de la cargas, como menor número de controles físicos y documentales en las operaciones de comercio exterior, prioridad en los controles, tendrán la posibilidad de elegir el lugar para llevar a cabo la inspección, mayor facilidad para acogerse a los procedimientos aduaneros, declaraciones sumarias de entrada o de salida con datos reducidos y notificaciones previas de decisión de reconocimiento físico.

Si bien, un elemento esencial por el que existe hoy el Operador Económico Autorizado y el cual hemos mencionado a lo largo de este trabajo, es la cadena de suministro o abastecimiento. Concepto que analizaremos a continuación para mayor entendimiento.

Según el Blog Salmón, la cadena de suministro y abastecimiento es un subsistema dentro de un sistema organizacional que cubre la planificación de las actividades de búsqueda, obtención y transformación de los productos. Actividades como la gestión y Logística están inmersas dentro de una cadena de suministro y por lo tanto están presentes en cada fase del proceso; para que el producto final de A, que al mismo tiempo es el producto intermedio de B o materia prima de C; durante el proceso logístico llegue en las mejores condiciones gracias a una buen manejo de la cadena Logística.

Por su parte, el decreto 3568 del ministerio de hacienda y crédito público de Colombia, en sus disposiciones generales, define la cadena de suministro Internacional, como la red compuesta por un conjunto de operadores del comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino final.

En la siguiente imagen, podemos observar la dinámica en una cadena de suministro o abastecimiento; que consiste en el constante flujo de información y circulación de los productos que pasan de un eslabón a otro para llegar a su destino en las mejores condiciones: propiedades físicas intactas y a tiempo.

**Figura 12. Cadena de suministro**



*Fuente: SINTEC, Customer & Operation Stratrgy. Cadena de suministro o abastecimiento.*

Si comparamos con un proceso logístico de exportación, observamos que efectivamente tiene la misma dinámica de una cadena de suministro donde existe igualmente un flujo de información y de productos o mercancías entre proveedores de servicios; como lo es servicio de transporte y servicios de aduana.

Figura 13. Proceso de exportación



Fuente: SINTEC, Customer & Operation Strategy. Cadena de suministro o abastecimiento.

Por lo tanto la cadena de suministro al enfrentarse a la constante circulación de información y productos, se convierte en un elemento vulnerable para actividades delictivas, por esta razón esta parte se debe intervenir con el programa de Operador Económico Autorizado OEA, y así controlar cada proceso, identificar los canales de información y de tránsito de mercancías, y evaluar al interior de las organizaciones las diferentes áreas y departamentos como:

- Almacenamiento producto terminado
- Manejo de materiales o insumos.
- Compras.
- Embalajes y empaques.
- Cooperación con producción y demás operaciones.
- Mantenimiento de información verídica.

El tema de seguridad se vio marcado por el ataque del 11 de septiembre de 2001 afectando a muchas organizaciones en Estados Unidos, donde la seguridad de la cadena de suministros ha pasado a ser tema de crucial interés.<sup>20</sup>

El gobierno de Estados Unidos generó varias iniciativas que afectaron muchas de las prácticas de los profesionales de la cadena de suministros en su relación con proveedores internacionales. Algunos de los cambios más significativos se incluyen programas ya estudiados como el Customs-Trade Program Against Terrorism (C-TPAT) y en el Container Security System (CSI). El C-TPAT fue un programa voluntario, donde los grandes importadores, luego de documentar y cumplir con la normativa respectiva, se consideraban aprobados. El CSI es un programa donde los agentes aduaneros de Estados Unidos verifican los contenedores antes de ser cargados en los barcos con destino a Estados Unidos. (U.S. Department of Transportation, 2003; U. S. Customs and Border Protection., 2002)

En Colombia el cumplimiento de estos lineamientos de seguridad genera una serie de beneficios a las empresas que realicen operaciones de Comercio Exterior, ya que son empresas que serán reconocidas como “seguras a nivel internacional”, no solo ante los futuros compradores o vendedores sino también ante las autoridades de control, lo que hace que sea más rápido un proceso tanto de importación como de exportación; mediante reducciones en el número de reconocimientos e inspecciones físicas y documentales por parte de la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional<sup>21</sup>.

Teniendo una idea general sobre el Operador Económico Autorizado, hablaremos de algunos países latinoamericanos y posteriormente en Colombia.

---

*20 Ataque 11 septiembre de 2001, o más conocido como el 9/11 fueron una serie de atentados terroristas suicidas cometidos aquel día en los Estados Unidos por miembros de la red Al Qaeda mediante el secuestro de aviones de línea para ser impactados contra el World Trade Center en New York y el Pentágono en el Estado de Virginia.*

*21 Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional, entidad encargada de la lucha antinarcoóticos, el cual vigila y se encarga de hacer las inspecciones pertinentes a las mercancías.*

## **2.4. El operador económico autorizado en otros países**

Para el análisis de esta figura en otros países, tomaremos como referente países vecinos y que se encuentren ubicados dentro de la misma región.

### **2.4.1. República de Honduras**

Este país centroamericano firma la carta de intenciones para la implementación del Operador Económico Autorizado, define a las compañías usuarias de esta figura como “socio- fiables”. En Honduras, según la directora Adjunta de rentas Aduaneras Rosamaría Borjas de Oliva asegura que también se están haciendo acercamientos con el sector privado y con las demás instituciones públicas que se verán involucradas dentro de los procesos logísticos del país. La figura en este país se adopta bajo el nombre de Operador Económico Autorizado y dentro de sus requisitos contempla entre otras que las empresas deben tener experiencia dentro de la actividad de comercio exterior como mínimo cinco años; en este aspecto la Autoridad Hondureña es más exigente que en el caso de Colombia, pues anteriormente cuando analizamos los requisitos necesarios con los que debe cumplir una organización para acreditarse OEA, en el punto cuatro hablábamos de que la experiencia en comercio exterior es mínimo de tres años.

En el siguiente tabla 10, sintetizamos la información sobre la implementación de la figura En Honduras.



**Tabla 4. Síntesis el Operador Económico Honduras**

País / Nombre de la figura	Entidad responsable de la figura	Empresas que pueden solicitar autorización OEA	Principales requisitos para acreditarse OEA
HONDURAS/ Operador Económico Autorizado	Dirección Ejecutiva de Ingresos	Socio “ fiables”	Tener más de cinco años de experiencia en el comercio internacional. Disponibilidad financiera de acuerdo con el tipo de actividad económica desarrollada. Certificación vigente emitida por un tercero validante.

*Fuente: Elaboración propia, tomado de Dirección Ejecutiva de Ingresos. Rentas Aduaneras. Operador Económico autorizado en Honduras.*

#### 2.4.2. República de Costa Rica

Costa Rica da a conocer la implementación del Operador Económico Autorizado mediante la resolución de alcance general: RES-DGA-069-2011, bajo el nombre de PROFAC (facilitación Aduanera para el comercio confiable en Costa Rica). Al igual que en nuestro país es voluntaria la certificación de esta figura, y su plan piloto de implementación comenzó con el sector exportador en cuatro compañías las cuales listaremos en el cuadro líneas abajo.

En este tabla 11, podemos observar de forma resumida información relevante de esta figura en el país costarricense.

**Tabla 5. Síntesis el Operador Económico Costa Rica**

País / Nombre de la figura	Entidad responsable de la figura	Empresas que pueden solicitar autorización OEA	Principales requisitos para acreditarse OEA
COSTA RICA/ PROFAC	Dirección General de Aduanas.	HOSPIRA COSTA RICA LTDA. ARTHROCARE COSTA RICA SRL. CAFÉ BRIT COSTA RICA SA. BOSTON SCIENTIFIC DE COSTA RICA SRL. <sup>22</sup>	Historial satisfactorio de cumplimiento administrativo, tributario, aduanero y judicial. Gestión administrativa, contable y de Logística adecuada. Solvencia financiera acreditada. Medidas en materia de seguridad y protección.

*Fuente: Elaboración propia, tomado de Coghi Morales, Benito. Sub Director General de Aduana. Evolución de la aduana en Costa Rica, situación actual y perspectiva futura.*

### 2.4.3. República Argentina

La República Argentina, mediante resolución general AFIP No. 2350/2007 da a conocer la figura del Operador Económico Autorizado con el nombre de Sistema Aduanero de Operaciones confiables al cual podrán adherirse compañías que tengan experiencia exportadoras superior a seis meses e inferior a tres años.

Hace referencia a la nota Externa No. 48/2008 la cual se dirige a un programa específico para las MIPyMES (organizaciones hasta con 40 empleados).

<sup>22</sup> Ministerio de Hacienda de Costa Rica. República de Costa Rica.

**Tabla 6. Síntesis el Operador Económico Argentina**

País / Nombre de la figura	Entidad responsable de la figura	Empresas que pueden solicitar autorización OEA
ARGENTINA/ SISTEMA ADUANERO DE OPERACIONES CONFIABLES	Dirección General de Aduanas.	Programa específico para empresas con menos de 40 empleados.

*Fuente: Elaboración propia*

#### **2.4.4. República del Perú**

Este país vecino, incorporó esta figura a su ley General de Aduanas mediante el decreto legislativo No. 1053, bajo el nombre de Usuario Aduanero Certificado y el cual define como: aquel operador de comercio exterior certificado por la SUNAT<sup>23</sup> al haber cumplido con los criterios y requisitos dispuestos en el decreto No.1053, su reglamento y demás normas establecidas correspondientes.

Dentro de los criterios contemplados por el decreto para que las empresas puedan certificarse como un Usuario Aduanero Certificado deben cumplirse con requisitos muy similares a los anteriormente vistos, como tener una trayectoria satisfactoria en cuanto al cumplimiento de la norma vigente, tener una solvencia financiera y patrimonial debidamente confirmada, tener un nivel de seguridad acorde y un adecuado sistema financiero y logístico que permita realizar la trazabilidad en las operaciones.

Adicionalmente el decreto suministra información para la renovación de dicha certificación; la cual debe hacerse cada tres años y su continuidad depende de una previa evaluación realizada a la compañía.

---

<sup>23</sup> Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

En el siguiente cuadro, se puede visualizar información relevante de la tabla en Perú:

**Tabla 7. Síntesis el Operador Económico Perú**

<b>País / Nombre De La Figura</b>	<b>Vigencia de la Certificación</b>	<b>Criterios Mínimos Para Acreditarse OEA</b>
PERU/ ADUANERO CERTIFICADO  USUARIO	3 años renovables, previa evaluación.	Trayectoria satisfactoria en el cumplimiento de las normas. Sistema contable y logístico acorde. Solvencia financiera y patrimonial Nivel de seguridad adecuado.

*Fuente: Elaboración propia, tomado de Operador Económico Autorizado en Perú. Republica de Perú.*

#### **2.4.5. República Oriental del Uruguay**

La Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, mediante la Orden del día No. 037/2007; conforma el grupo de trabajo relativo a la implementación del Operador Económico Autorizado y el cual llevo a cabo la prueba piloto en seis compañías del sector privado y que corresponden a las ramas de:

- Transporte Internacional (TI)
- Importador/Exportador (IE).
- Despachante de Aduanas (DA).
- Usuario de Zona Franca (UZF).
- Deposito Portuario (DP).

Aún la Dirección Nacional de Aduanas se encuentra desarrollando el marco normativo que personifique la figura del Operador Económico Autorizado a futuro.

Contemplan la vigencia de la autorización de Operador Económico para un tiempo de tres años y la renuncia a este si así lo considera la empresa; el trámite de solicitud se mantiene gratuito; se hace la aclaración al sector empresarial que el hecho de ya contar con una

certificación como BASC, C-TPAT o similares no constituyen la acreditación automática como Operador Económico Autorizado. El grupo de trabajo designado inicialmente dispone de un correo electrónico específico (oeauy@aduanas.gub.uy) para las consultas sobre el tema; este fue creado mediante la Orden del día 48/011.

En la siguiente tabla, se resume información importante del Operador Económico Autorizado en Uruguay:

**Tabla 8. Síntesis el Operador Económico Uruguay**

<b>País / Nombre de la figura</b>	<b>Entidad responsable de la figura</b>	<b>Empresas de prueba piloto</b>	<b>Principales requisitos para acreditarse OEA</b>
URUGUAY/OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	Dirección Nacional de Aduanas	ARDOINO S.A (TI). CRISTALPET S.A (IE) GABRIELE GAMBARO (DA). RICOH SOUTH AMERICA DISTRIBUTION CENTER S.A (UZF). RILCOMAR S.A (DP) SARDÁ & CIA.(DA).	Gestión financiera conveniente. Solvencia económica acreditada. Historial de cumplimiento satisfactorio en materia aduanera y tributaria. Gestion en control y seguridad de la cadena de suministro internacional.

*Fuente: Elaboración propia, tomado de Operador Económico Autorizado en Uruguay. Republica de Uruguay.*

## **2.5. El Operador Económico Autorizado en Colombia**

### **2.5.1. Definición**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN define el Operador Económico Autorizado OEA, como la certificación que otorga la autoridad aduanera; (en

nuestro caso la DIAN) a una compañía que demuestra estar comprometida con la seguridad en toda la cadena de suministro, mediante el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad e historial satisfactorio de obligaciones aduaneras.

Dicho cumplimiento genera una serie de beneficios en sus operaciones de comercio exterior y el reconocimiento como una empresa segura tanto para sus asociados de negocio como para las autoridades de control.

### **2.5.2. Objetivo de la Certificación**

El objetivo principal de esta figura es garantizar unos niveles mínimos de seguridad y facilitar el flujo del comercio internacional, forjando alianzas sólidas entre el sector público y privado que permitan garantizar la seguridad de toda la cadena de suministro y construir relaciones de confianza, teniendo como último estadio el reconocimiento mutuo.<sup>24</sup>

### **2.5.3. Origen de la Certificación**

Como se mencionó anteriormente el Operador Económico Autorizado se origina en el año 2005, cuando la Organización Mundial de Aduanas (OMA), adopta el “marco normativo para asegurar y facilitar el comercio global”.

Dicho marco instauro al Operador Económico Autorizado, como una herramienta diseñada para el logro de objetivos como: asegurar y facilitar el comercio global, a través de la alianza entre el sector público y privado; esta figura la determinó como: *“parte que participa en el movimiento internacional de mercaderías en representación de la Administración Aduanera o en cualquier función que esta hubiera autorizado, de acuerdo con las normas de seguridad de la OMA. Los Operadores Económicos Autorizados incluyen*

entre otros a importadores, exportadores, despachantes, transportistas, intermediarios, operadores portuarios, aeroportuarios y de terminales, distribuidores, operadores integrados, y de depósito”.<sup>25</sup>

#### 2.5.4. Marco Normativo de la Certificación en Colombia

Nuestro país como miembro de la Organización Mundial de Aduanas, firmó la carta de adhesión a dicho marco Normativo expuesto anteriormente, en el año 2008, comprometiéndose de igual forma a cumplir con los objetivos establecidos.

A continuación presentamos el marco Normativo del Operador Económico

Autorizado:

**Tabla 9. Marco normativo 2011, DIAN de la certificación en Colombia**

No de Resolución	Fecha	Tema
000104	22/10/2012	Por la cual se establece la presentación de la información complementaria a la solicitud de Operador Económico Autorizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se señala el contenido y las características técnicas para su presentación
000027	19/10/2012	Operador Económico Autorizado
000091	27/09/2012	Por la cual se amplía el programa del Operador Económico Autorizado a todos los exportadores de cualquier sector de la economía
O11435	31/10/ 2011	Por la cual se reglamenta el artículo 7 del Decreto 3568 del 27 de septiembre del 2011. Requisitos mínimos para el exportador
O11434	31/10/2011	Por la cual se reglamenta el Decreto 3568 del 27 de septiembre del 2011.
3568	27/09/2011	Por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia.

*Fuente: DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*

<sup>24</sup> DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2013), cifras de los programas de Operador Económico Autorizado en Colombia y el mundo. Programas de Operador Económico Autorizado vigentes 25 República de Colombia. Decreto 3568 Septiembre 27 de 2011. Por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia. DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Operador Económico Autorizado en nuestro país, es una iniciativa gubernamental que involucra diferentes instituciones relacionadas de manera directa e indirecta con el comercio exterior y su desarrollo; también se busca fortalecer las relaciones comerciales con otros países a través de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, concepto que más adelante ampliaremos.

### **2.5.5. Principios de la Certificación**

La certificación del Operador Económico Autorizado está regida básicamente por tres principios básicos, los cuales son:

*Confianza:* Fundamentada en acciones de lealtad e integridad.

*Cooperación:* Fundamentada en la adecuada coordinación y desarrollo de las actuaciones relacionadas entre las entidades y el Operador Económico Autorizado.

*Transparencia:* Fundamentada en las obras de rectitud y objetividad para que los informes sean claros y permitan una participación abierta de los interesados.

*Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM):* El reconocimiento mutuo es un concepto a través del cual una medida, decisión o una autorización otorgada por una Organización Aduanal, es reconocida y aceptada por otra Administración Aduanera.

La DIAN define los ARM de la siguiente forma: *“consisten en el reconocimiento formal por parte de dos aduanas o gobiernos de dos países de la compatibilidad de sus programas de Operador Económico Autorizado. Esto resulta en el otorgamiento de beneficios mutuos para todos los Operadores Económicos Autorizados que están amparados bajo los dos programas”*<sup>26</sup>

En términos operativos los ARM, son herramientas que pueden reducir el número de inspecciones a los usuarios y por ende los tiempos de despacho.



Para que un acuerdo de reconocimiento mutuo funcione, es esencial precisar lo siguiente:

- a) Aceptación de un conjunto de normas, que incluyan disposiciones sólidas, tanto para las Aduanas como para los OEA.
- b) Aplicación de las normas de manera uniforme, para que una Administración Aduanera tenga confianza en la autorización realizada por otra.
- c) Si el proceso de certificación es delegado a una autoridad designada por una Administración Aduanera, debe haber un mecanismo y normas para esta autoridad.
- d) Existen leyes que permitan la aplicación de un sistema de reconocimiento mutuo es decir, que sea un acuerdo de conocimiento recíproco, de nada sirve tener la certificación de Operador Económico Autorizado y exportar a otro país que no este certificado bajo esta figura. Ambos países deben contar con la certificación.

En la actualidad, se encuentran firmados los siguientes Acuerdos de Reconocimiento Mutuo:

---

<sup>26</sup> DIAN, Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales

**Tabla 10. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**

Nueva Zelanda – Estados Unidos
Japón – Nueva Zelanda
Canadá – Estados Unidos
Jordania – Estados Unidos
Japón – Estados Unidos
Unión Europea – Noruega
Unión Europea – Suiza
Canadá – Japón
Canadá – Corea
Canadá – Singapur
Unión Europea – Japón
Corea – Singapur
Corea – Estados Unidos
Andorra – Unión Europea
Japón – Corea
Corea – Nueva Zelanda
Japón – Singapur
Unión Europea - Estados Unidos
China - Singapur

*Fuente: World Customs Organization. (2012) Compendium of Authorized Economic Operator Programmes*

De la gráfica anterior, podemos destacar a Estados Unidos y Japón; pues ambos países tienen seis acuerdos de reconocimiento mutuo actualmente, lo que refleja el trabajo constante y el compromiso por participar en cadenas de abastecimiento seguras que posteriormente traerán ventajas competitivas como este tipo de acuerdos. Luego tenemos la Unión Europea con cinco Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y dos países más con cuatro Acuerdos como Singapur y Canadá. En la tabla no registra países de América Latina y el Caribe.

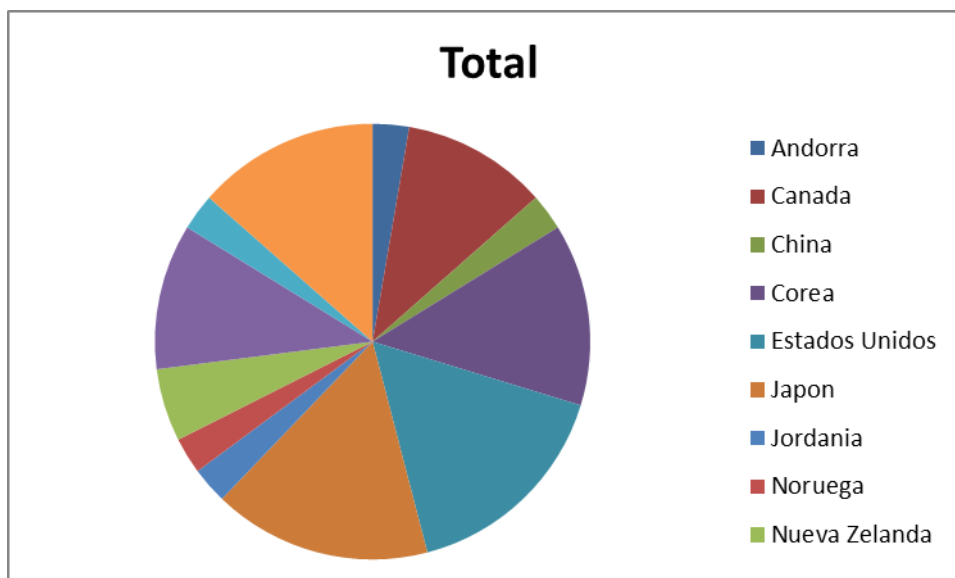
De los datos obtenidos de la anterior tabla podemos generar unos datos más estadísticos, en cual se puedan observar de una forma más ilustrada la información:

**Tabla 11. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**

País	Acuerdos de Reconocimiento Mutuo
Andorra	1
Canadá	4
China	1
Corea	5
Estados Unidos	6
Japón	6
Jordania	1
Noruega	1
Nueva Zelanda	2
Singapur	4
Suiza	1
Unión Europea	5
Total general	37

Fuente: DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas.

**Gráfico. 1. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**



Fuente: Elaboración Propia

La tabla 12, del Operador Económico Autorizado, surgió en el año 2005, según la lista que presenta la DIAN a través de su página web, sobre los programas de Operador Económico Autorizado vigentes tenemos los siguientes:

**Tabla 12. Operador Económico Autorizado vigentes**

País	Inicio Programa	Nº de Operadores*
Andorra	n.d.	n.d.
Argentina	2006	5
Canadá	1995	1.419
China	2008	1.707
Colombia	2011	0*
Corea	2009	111
Costa Rica	2011	0 (2 En proceso)
Estados Unidos	2001	10.076
Guatemala	2010	1
Japón	2001	439
Jordania	2005	30
Malasia	2010	0 (39 En proceso)
México	2011	0*
Noruega	2009	14
Nueva Zelanda	2004	122
Singapur	2007	60
Suiza	2010	3
Unión Europea (27 países)	2008	5.629

*Fuente: DIAN, (2013), cifras de los programas de Operador Económico Autorizado en Colombia y el mundo. Programas de Operador Económico Autorizado vigentes*

El primer país de Suramérica, tarda un año para implementarlo que es Argentina, seguido por México que lo implementa en el año 2007, Guatemala en el año 2010 y finalmente Costa Rica y Colombia que lo implementan en el año 2011.

Para tener un conocimiento más amplio acerca del estado de la figura del Operador Económico Autorizado en nuestro país, listamos las compañías que han comenzado con la solicitud de la autorización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Y que se encuentran en proceso y en espera de una respuesta por parte de la Entidad:

**Tabla 13. Solicitudes de autorización como Operador Económico Autorizado**

ITEM	Solicitante	
	NIT	Nombre/Razón social
1	890112475	C I ENERGIA SOLAR S A E S WINDOWS
2	890802586	ARME S.A.
3	891400378	PAPELES NACIONALES S.A.
4	860013809	PRODENVASES S.A.S
5	890900148	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.
6	890903436	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S
7	811004805	O - TEK INTERNACIONAL S.A.
8	890938020	INPROQUIM S.A.
9	890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL
10	900388600	MAC - JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S. A. S.
11	890301884	COLOMBINA S.A.
12	890300794	PLASTICOS RIMAX S. A. S.
13	891401711	INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS MAGNETRON S.A.S
14	817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.

*Fuente: DIAN, (2013), cifras de los programas de Operador Económico Autorizado en Colombia y el mundo. Programas de Operador Económico Autorizado vigentes*

## 2.6. Autoridades de control del operador económico autorizado

A las administraciones aduaneras les corresponde desempeñar un papel importante en la Implementación de estos programas, hay que tener en cuenta que la responsabilidad de asegurar la cadena de suministro internacional no recae únicamente en la aduana también se requiere la participación de fabricantes, importadores, exportadores, transportistas, consolidadores, puertos, aeropuertos, operadores de terminales, operadores integrados, depósitos y distribuidores, los cuales forman parte de la cadena de comercio internacional, y

que en conjunto con el Estado pueden mejorar el intercambio de mercancías, haciendo más ágil y eficiente las transacciones internacionales.

Las organizaciones destacadas dentro de esta figura en Colombia son: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, La Dirección de la Policía Nacional, El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA y El Instituto Colombiano Agropecuario ICA; quienes ejercerán un control estricto dentro del proceso de auditoría a las mercancías; en nuestro caso la entidad encargada de regular y dar cumplimiento a los requisitos que exige la organización Mundial de Aduanas (OMA) para convertirse en OEA, es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

“El exportador al que la DIAN le otorgue el estatus de OEA garantiza calidad, confiabilidad y seguridad a lo largo de la cadena logística que atiende sus operaciones de comercio exterior, lo que incluye a sus proveedores de materias primas, insumos y a los que prestan servicios de bodegaje y transporte de las mercancías.” *Periódico Portafolio. (2011. Septiembre 22)*

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional tiene como misión, contribuir a las metas del Gobierno Nacional en su política antidrogas, neutralizando las actividades relacionadas y conexas con el delito del narcotráfico que afecten a la comunidad nacional e internacional.

Esta entidad está presente en Puertos, aeropuertos y áreas fronterizas realizando inspecciones a las mercancías que entran y salen del país, aunque por el volumen y tipo de mercancía no todas deben ser inspeccionadas.

Según el artículo 32 de la resolución No 02060 del 15 de junio de 2007, las funciones que cumple el área de control portuario y aeroportuario son:

Unificar los procedimientos que optimicen el control de la carga con destinos internacionales en terminales marítimos y aéreos, para prevenir la contaminación con estupefacientes, facilitando así el Comercio Exterior.

Orientar procesos tendientes a identificar amenazas internas relacionadas con el narcotráfico en aeropuertos, así como el empleo de los mismos por parte de pasantes de estupefacientes o cualquier conducta delictiva relacionada.

Coordinar las actividades de control antinarcóticos y la facilitación a los procesos de exportación con las comunidades portuarias y aeroportuarias.

Representar a la Dirección de Antinarcóticos ante los programas, convenios de seguridad portuaria y aeroportuaria con las empresas privadas, estatales y agencias internacionales, en lo relacionado con el manejo de los recursos, capacitación del personal e intercambio de información.

Realizar los procedimientos investigativos y judiciales de control de aeronaves civiles y embarcaciones que estén inmersas en violaciones a la ley.

Orientar la gestión de control portuario y aeroportuario de los comandos de zona.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia

El INVIMA tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícolas , mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Por otro lado tenemos a la Dirección General Marítima DIMAR<sup>27</sup>, la Superintendencia de Puertos y Transporte,<sup>28</sup> y la Aeronáutica Civil<sup>29</sup>, las cuales harán parte del Comité Técnico, en los casos en que ejerzan sus funciones como autoridades de control.

Este comité Técnico se reunirá cada vez que sea requerida para realizar las funciones y sesiones del comité, se representará por parte de la Secretaria Técnica el informe de los casos objeto de estudio, con sus correspondientes soportes para garantizar que los miembros de comité cuenten con los elementos necesarios para la toma de decisiones correspondientes.

El Comité sesionará y adoptará las decisiones y recomendaciones por unanimidad.

### **2.6.1. Obligaciones de las autoridades de control**

- a) Establecer y definir el equipo técnico que demande la implementación, administración, desarrollo operativo y mantenimiento del O. E. A.
- b) Brindar apoyo a través de los especialistas Operador Económico Autorizado, coordinadores y oficiales de operaciones.

---

<sup>27</sup> DIMAR, *La dirección General marítima, es la autoridad marítima Colombiana la cual coordina, controla todas las actividades marítimas.*

<sup>28</sup> *La Superintendencia de Puertos y Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a lo que calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere.*

<sup>29</sup> *El Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil o Aero civil es el organismo estatal colombiano encargado del control y regulación de la aviación civil en Colombia.*



- c) Expedir oportunamente concepto de viabilidad de las solicitudes.
- d) Participar en las visitas de validación y revalidación.
- e) Otorgar los beneficios al O. E. A.
- f) Participar en las conferencias, capacitaciones y demás eventos, para el fortalecimiento del O. E. A. en Colombia.

En Colombia como en la mayoría de los países de Latinoamérica y de la Región Andina, los controles relativos a temas como seguridad, sanidad y aduaneros están dispersos y son aplicados por diferentes entidades, lo cual exige que al momento de establecer mecanismos para mejorar en estos ámbitos, dichos intereses se unan y puedan responder de manera eficiente, coherente y unificada a las expectativas de los usuarios y a los requerimientos de los procesos de comercio exterior

En esta parte es importante destacar el papel de las Aduanas específicamente; ya que serán estas entidades las encargadas directas de sobrellevar la figura del Operador Económico Autorizado en los diferentes países, en ningún momento pretende ser un reemplazo, una transformación o una homologación entre estas.

Las principales responsabilidades que actualmente llevan a cabo las aduanas según la Organización Mundial de Aduanas; se resumen básicamente en los cuatro puntos siguientes:

**Función fiscal:** La aduana tiene como función principal ejercer un control riguroso sobre las mercancías que se importan y exportan.

También recauda las obligaciones tributarias generadas por las actividades del comercio internacional.

**Función económica:** apoyo al desarrollo del comercio, donde se dan incentivos para promover las exportaciones.

Los incentivos son las ayudas específicas con las que cuentan los exportadores para producir y vender sus productos en el mercado internacional.

Función de control: las aduanas pueden hacer revisiones físicas a las mercancías, ejerciendo un mayor control y seguimiento.

Función de protección y seguridad: combate al contrabando de drogas, armas y otras sustancias ilícitas; protección al medio ambiente.

Hay que tener en cuenta que la aduana no crea tributos ni establece prohibiciones al comercio exterior. Las Agencias de Aduanas, hacen su aparición dentro del comercio exterior debido al aumento de las operaciones de intercambio y de la gran circulación de mercancías las cuales necesitaban de un trámite aduanero; en adelante las obligaciones o responsabilidades de estas Agencias se han ido configurando ampliamente de manera tal que ya no solo son las entidades encargadas de recaudar los impuestos pertinentes, actualmente son el eje central dentro del tema de seguridad a nivel internacional.

En la siguiente parte, podemos observar la trayectoria que han tenido las Aduanas con respecto a sus funciones a través del tiempo:

***La recaudación de los impuestos***

Se comienza entonces por la recaudación de impuestos generados por diferentes conceptos tales como: importación de mercancías, de la renta; entre otros.



***Velar por la protección de los intereses económicos***

Luego se enfocan por la protección de las grandes industrias que nacen en el país.



**Protección de la sociedad.**

Más tarde, las fuerzas se concentran en brindar protección a la sociedad, ocupándose de temas como la salud y seguridad y en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas, armas, órganos, entre otros.



**Desarrollo económico**

Posteriormente abre sus funciones al desarrollo económico facilitando el comercio.



**Seguridad**

Seguidamente, los esfuerzos se concentraron básicamente en el tema de seguridad contra el terrorismo y oriento sus políticas hacia el funcionamiento de la cadena de suministro



**Operador Económico Autorizado**

Finalmente las aduanas se unen fijando un objetivo principal, mediante marco normativo para crear la figura del Operador Económico Autorizado.

Es importante destacar que los roles esenciales que cumple una Aduana de controlar el movimiento de bienes y velar por los intereses del Estado a través de la recaudación tributaria se mantiene; independientemente de la adquisición y ampliación de nuevas responsabilidades como el desarrollo de alianzas estratégicas entre el sector privado y organizaciones Gubernamentales como promoción de la circulación legal de las mercancías dentro del territorio Aduanero Nacional y el desarrollo de habilidades técnicas dentro de la cadena de suministro.

La misión conjunta de las aduanas a nivel internacional se puede simplificar en la siguiente fórmula:

**Seguridad +f facilitación del comercio +recaudación + protección=  
enfoque integrado.<sup>30</sup>**

30 Olivera, Andrés. Viurrarena, Paula. (2011. Noviembre 03) *Gestión de la seguridad en el comercio Internacional como una herramienta de competitividad.. INNOTEC Gestión, Revista de Laboratorio Tecnológico del Uruguay.*

*Trabajo de Grado*  
*Ciclo Profesional en Negocios Internacionales*

La aplicación de esta misión a su vez, es un factor clave para la autoevaluación de las Aduanas al interior de sus organizaciones; pues este les permitirá evaluar y fortalecer si es el caso las capacidades aduaneras, podrán eliminar las demoras en los trámites relacionados con el comercio exterior y promoverá la seguridad por medio de la aplicación de estándares de calidad en sus procesos.

## **CAPITULO II: REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL OPERADOR ECÓNOMICO**

### **AUTORIZADO**

#### **3.1. Requisitos mínimos para solicitar la autorización como operador económico autorizado en Colombia**

La solicitud de autorización para actuar bajo la certificación de Operador Económico Autorizado, puede solicitarla cualquier compañía independiente de su tamaño (grande, mediana o pequeña) gratuitamente; siempre y cuando la organización decida acceder voluntariamente a dicha solicitud.

Es importante resaltar que la autorización no es prerrequisito para continuar realizando operaciones de comercio exterior; sin embargo a continuación presentaremos 9 condiciones previas; con las cuales deberán cumplir las compañías calificadas como Operador Económico Autorizado y los cuales se encuentran en el capítulo II del decreto:

La compañía debe tener su domicilio en el país o en su defecto estar representada legalmente en el país. Se entiende por domicilio el local o parte del territorio donde ejercen sus derechos y obligaciones. En nuestro caso la empresa debe tener domicilio en Colombia

En el caso de sociedades extranjeras, estar debidamente establecida en Colombia, mínimo (3) años antes de presentar la solicitud

Estar debidamente inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario- RUT, el cual me permite contar con información confiable, veraz, actualizada de todas las personas obligados a inscribirse y que tengan calidad de contribuyentes, declarantes del impuesto de renta.

Contar con una trayectoria efectiva mínimo de tres (3) años, en la actividad que pretende obtener la calificación, en un principio solo se aplicara a las exportaciones que hayan tramitado por los menos 240 declaraciones al año.

Tener al día todas las autorizaciones o registros sanitarios vigentes exigidos por la entidad de control correspondiente. En este caso si requiere registro INVIMA o ICA.

Obtener una calificación positiva por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en cuanto a la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos<sup>31</sup>.

No haber sido objeto de sanciones, ni de liquidaciones oficiales impuestas por la DIAN, definiéndose la sanción como una pena por el incumplimiento de obligaciones tributarias y cambiarias, clasificadas como graves o gravísimas, durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Estar al día con el pago de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias y demás deudas legalmente exigidas por las autoridades de control. Las principales obligaciones tributarias son:

Llevar contabilidad de sus operaciones

Presentar las declaraciones tributarias de:

- a) Impuesto sobre la renta
- b) Impuesto al patrimonio
- c) Impuesto sobre el valor agregado (IVA)
- d) Retenciones en la fuente
- e) Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA)
- f) Impuesto predial.

---

<sup>31</sup> Sistema de administración de riesgos implementados por la DIAN, para prevenir y combatir el uso del comercio para fines que atenten contra las disposiciones de carácter tributario, aduanero y cambiario. Artículo 475-1 del decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 11 del decreto 111 de 2010.

- g) Suministrar la información que de manera general o para casos específicos le sea solicitada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- h) Actuar como agente retenedor de impuestos cuando así lo disponga la ley
- i) Presentar la información en medios magnéticos que sea requerida de acuerdo con la ley<sup>32</sup>

Las obligaciones aduaneras recaen sobre el pago de las declaraciones de importación o de exportación, pago de certificados, registros, permisos los cuales son fundamentales en el proceso ya se de importación o de exportación.

Las obligaciones cambiarias son todos los reintegros que deben ser negociados y legalizados a pesos colombianos – COP, ya que en Colombia las operaciones de compra y venta de divisas solo puedan hacerse a través de los intermediarios del mercado cambiario (IMC) como los bancos, las casas de cambios, corporaciones.

Que el interesado, sus socios, accionistas, miembros de juntas directivas, representantes legales, contadores, revisores fiscales, representantes aduaneros y demás personas que tengan la capacidad de representar a la empresa en obtener dicha certificación, no tengan antecedentes penales, no estén en listas internacionales en la lucha contra el terrorismo, no estar señalado en incidentes de seguridad dentro de la cadena de suministro internacional<sup>33</sup> y no haber representado anteriormente a compañías que fueron objeto de cancelación de autorizaciones o habilidades.

No haber tenido negada anteriormente una solicitud de Operador Económico Autorizado.

---

<sup>32</sup> *MisiónPyme.com, su herramienta de gestión comercial. (2008. Agosto 29). ABC de los impuestos: Las Obligaciones Tributarias.*

<sup>33</sup> *Es una red compuesta por un conjunto de operadores de comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino.*

### **3.2. ¿Quiénes pueden acreditarse como operador económico autorizado en Colombia?**

La Dirección de Impuestos y aduanas nacionales DIAN, establece que pueden solicitar la autorización para actuar bajo Operador Económico Autorizado las agencias de Aduana, agentes de carga internacional, agente marítimo, aeropuerto, comercializadoras internacionales, deposito público y privado, exportador, importador, intermediario de tráfico Postal y envíos urgentes, titular de puertos y muelles de servicio público, transportador aéreo, transportador marítimo, transportador terrestre de tránsito aduanero nacional y usuario operador de Zona franca.

Es importante destacar, que las compañías fabricantes no pueden acceder a esta figura, excepto si realiza operaciones de exportación. El Operador Económico Autorizado no solo esta dirigido a grandes empresas, la autorización de esta figura también puede ser solicitado por pequeñas y medianas empresas.

Según el artículo 2 de la ley 590 de 2000, las empresas medianas consiste en una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales por valores entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos legales vigentes.

Para las pequeñas empresas, se estipula una planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, activos totales por valores entre 501 y 5001 salarios mínimos legales vigentes. Este tipo de empresa también son conocidas como las PYMES, tal y como lo señala la Organización Mundial de las Aduanas en su documento sobre las pequeñas empresas.



### **3.3. Obligaciones del operador económico autorizado**

Las compañías que soliciten y obtengan la autorización para actuar bajo la calidad de Operador Económico Autorizado deberán cumplir con las siguientes ocho obligaciones establecidas el decreto 3568, capítulo III, artículo 15:

Se debe cumplir de manera constante con las condiciones y los requisitos mínimos establecidos y bajo los cuales la autorización por parte de la DIAN fue aprobada.

Informar cualquier novedad o cambio con respecto al cumplimiento de condiciones y los requisitos mínimos de la figura Operador Económico Autorizado.

Se debe hacer el reporte a las autoridades competentes sobre actividades sospechosas o cualquier otra señal alertiva que surja durante el ejercicio de su actividad y que puedan constituirse en conductas sancionables contemplados en la normatividad vigente.

Informar aquellas situaciones que generen riesgo sanitario en el avance de sus operaciones a las autoridades competentes a que corresponda.

Se debe permitir, facilitar y atender las visitas de control de validación y revalidación; así como los requerimientos de las autoridades de control de manera oportuna.

Darse a conocer como Operador Económico Autorizado, desde la fecha de notificación de la autorización perteneciente, así mismo dejar de hacerlo desde el momento de la notificación por medio de acto administrativo con el cual se ordena la cancelación de la figura.

Asignar un representante para que haga las veces de líder del Operador Económico Autorizado y un suplente para informar oportunamente cualquier cambio en la designación a las autoridades de control.

Emplear la autorización de Operador Económico Autorizado exclusivamente para realizar operaciones y actividades propias y relacionadas a la calidad de usuario para la cual fue autorizada.

### **3.3.1. Etapas para la obtención de la autorización como operador económico autorizado**

Mediante nueve etapas se realiza el proceso para la obtención de la autorización como Operador Económico Autorizado en nuestro país; las cuales se pueden encontrar en el artículo 9 del decreto 3568, y presentaremos de forma resumida:

**ETAPA 1:** Presentacion de la solicitud

**Se debe diligenciar y presentar la solicitud a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)**

**ETAPA 2:** Verificacion de condiciones

**Se verifica el cumplimiento de las condiciones por parte de las autoridades de control según corresponda.**

**ETAPA 3:** Aceptación o rechazo:

**Esperar si la solicitud fue aceptada o rechazada por la Autoridad Aduanera.**

**ETAPA 4:** Análisis de la empresa:

**Las autoridades de control realizarán un análisis y estudios a la empresa.**

**ETAPA 5:** Visitas:

Las visitas de validación serán realizadas por parte de las autoridades de control.

**ETAPA 6:** Elaboración de conceptos:

La elaboración de conceptos técnicos se espera por parte de las Autoridades de Control.

**ETAPA 7:** Informe gerencial:

Se elabora y se presenta el informe gerencial por parte de la DIAN, para posterior presentación ante la Comisión Intersectorial de Operador Económico Autorizado.

**ETAPA 8:** Emisión del concepto:

La sesión de la Comisión Intersectorial del Operador Económico Autorizado, emitirá el concepto respecto a la viabilidad o negación de dicha autorización.

**ETAPA 9:** Expedición del acto Administrativo:

La expedición del acto administrativo que decide finalmente sobre la solicitud de autorización; si es negada o si es aceptada por parte del Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Es importante destacar, que en caso de incumplimiento detectado en cualquier etapa del procedimiento de la obtención de la autorización, esta será negada mediante acto administrativo<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> *Requerimiento Especial Aduanero, por medio del cual la Autoridad Aduanera propone al declarante la imposición de una sanción, el decomiso de una mercancía o la formulación de una liquidación oficial. Decreto 2685 de 1999.*

#### **3.4. La seguridad en las empresas: un requisito y una obligación.**

Los Operadores Económicos Autorizados incorporarán mejores prácticas de seguridad en sus prácticas comerciales.

El control del acceso a las instalaciones de los actores de la cadena logística deberá contar con medidas de control administrativo para la emisión y supervisión de identificaciones que incorporan a los empleados, visitantes, proveedores, etc. Y la implementación de otros dispositivos de ingreso como: llaves, tarjetas de acceso, entre otros; que permitan la entrada libre a la propiedad de la empresa.

Se contemplará el retiro de la identificación, permisos de ingresos y de utilización de los sistemas informáticos al personal retirado y despedido de la compañía.

Toda la información comercial deberá estar protegida por distintas herramientas de seguridad como: claves individuales asignadas, capacitaciones sobre la implementación de los sistemas de seguridad, protección contra el ingreso no autorizado y contra la utilización incorrecta de la información.

Los programas de seguridad del personal deberán incluir la evaluación de empleados actuales y futuros empleados; de acuerdo con lo establecido en las leyes nacionales. Estos programas deberán incluir controles de revisión periódica de antecedentes de los empleados que laboran en áreas claves de la compañía, para así detectar algún cambio abrupto en la situación social y económica de los mismos.

Un Operador Económico Autorizado que efectúa un envío o recepción una carga; deberá asegurarse que la documentación que viaja con la carga sea la correcta. El Operador debe asegurarse que la información que recibió por parte de los socios comerciales sea transmitida correctamente y a tiempo. Las personas que reciben o entregan la carga deberán identificarse al momento de salir o al llegar a la compañía. Se debe también aplicarse

programas y medidas de seguridad para promover la integridad de los procesos de otros socios comerciales que estén relacionados con el transporte, manejo o almacenamiento de la carga dentro de la cadena logística.

El Operador Económico Autorizado deberá realizar capacitaciones para entrenar a los empleados a mantener la integridad de la carga, reconocer a tiempo las amenazas internas, brindar información sobre los procedimientos que la empresa realiza para identificar e informar sobre incidentes sospechosos.

En la siguiente tabla presentamos de manera resumida los conceptos más precisos:

**Tabla 14. Resumen de Conceptos Básicos para la seguridad en las empresas**

<b>Cumplimiento de los requisitos aduaneros</b>	La Aduana tendrá en cuenta el cumplimiento de un posible OEA, cuando evalúe la solicitud para adquirir la condición de OEA
<b>Sistemas de control de registros comerciales</b>	El OEA debe tener registros actualizados, precisos, completos y verificables, sobre las importaciones y exportaciones. Los registros comerciales son fundamentales para la seguridad de la cadena logística internacional
<b>Viabilidad financiera</b>	La viabilidad financiera de un OEA es un indicador de su capacidad de mantener y mejorar las medidas tendientes a asegurar la cadena logística.
<b>Consulta, cooperación y comunicación</b>	La Aduana, otras autoridades competentes y el OEA deben tratar los temas que sean de interés mutuo, incluyendo la seguridad de la cadena logística y las medidas de facilitación, para que no afecten las demás actividades. Los resultados de esa consulta deben ayudar a las Aduanas a crear y mantener su estrategia de control de riesgo.

<p><b>Educación, formación e información</b></p>	<p>La Aduana y los OEA diseñarán mecanismos de educación y formación para el personal. Estos mecanismos deben incluir: políticas de seguridad, reconocimiento de comportamientos que infringen esas políticas y medidas a tomar para solucionar las fallas de seguridad.</p>
<p><b>Intercambio de información, acceso y confidencialidad</b></p>	<p>La Aduana y los OEA, como parte de una estrategia para asegurar la información sensible, crearán o mejorarán los medios que protegen la información que se les envía contra todo abuso o modificación no autorizada</p>
<p><b>Seguridad de la carga</b></p>	<p>La Aduana y los OEA crearán y/o reforzarán las medidas destinadas que aseguren la integridad de la carga y el nivel de control y además, establecerán procedimientos de rutina que ayuden a lograr la seguridad de la carga.</p>
<p><b>Seguridad del transporte</b></p>	<p>La Aduana y los OEA trabajarán para crear sistemas de control, cuando las normas nacionales o internacionales no los provean, para así garantizar que los medios de transporte estarán seguros y mantenidos.</p>
<p><b>Seguridad de las instalaciones</b></p>	<p>La Aduana, teniendo en cuenta la opinión de los OEA determinará los requisitos para la aplicación de los protocolos de seguridad aduanera, que aseguren las instalaciones y el control de los perímetros exteriores e interiores.</p>
<p><b>Seguridad del personal</b></p>	<p>La Aduana y los OEA examinarán con atención los antecedentes de sus posibles empleados. Además, prohibirán el acceso no autorizado a las instalaciones, a los medios de transporte, a los muelles de carga y a las zonas reservadas para la carga, ya que se podría afectar la seguridad de la cadena logística.</p>
<p><b>Seguridad de los socios comerciales</b></p>	<p>La Aduana fijará requisitos y mecanismos para que los OEA refuercen la seguridad de la cadena logística mundial a través del compromiso que los socios comerciales asuman para incrementar voluntariamente sus medidas de seguridad.</p>

<b>Prevención de una crisis y recuperación</b>	Para poder minimizar el impacto de un desastre o de un acto terrorista, los procedimientos de prevención y recuperación deben incluir la planificación y la creación de procesos que permitan operar en caso de que ocurran esas circunstancias extraordinarias.
<b>Evaluación, análisis y mejoras</b>	El OEA y la Aduana deberían planificar y aplicar procedimientos de control, evaluación, análisis y mejoras.

*Fuente: Elaboración propia, tomado de Danet, Michel (2007), Marco Normativo SAFE De La OMA 2007*

## **CAPITULO III: BENEFICIOS Y VENTAJAS DE SER OPERADOR ECONOMICO**

### **AUTORIZADO**

#### **4.1. Beneficios Otorgados al Operador Económico Autorizado**

Los beneficios que otorga esta autorización a las compañías se reflejan básicamente en beneficios tributarios y aduaneros.

Entre los beneficios tributarios están:

- a) Las compañías responsables del impuesto sobre las ventas IVA con derecho a devolución, pueden solicitar la devolución de los saldos a favor de manera bimestral.
- b) El término que la Dian dispone para la devolución del IVA, es de 30 días; y no de 50 días como fue establecido para el resto de las empresas.
- c) Este beneficio afecta positivamente a la parte financiera de las empresas que soliciten la figura, pues al reducirse el tiempo de la devolución de los saldos, las compañías dispondrán de más efectivo disponible o flujo de caja.



Entre los beneficios Aduaneros están:

- a) Actuación directa de exportadores e importadores como declarantes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.
- b) Reducción del monto de las garantías globales constituidas ante la DIAN.
- c) Autorización para llevar a cabo la inspección de las mercancías objeto de exportación en las instalaciones del exportador o depósito habilitado<sup>35</sup>.

En el artículo VIII del decreto 3568, encontramos los beneficios de la figura de una forma más amplia, los cuales no son transferibles y detallaremos a continuación:

**Tabla 15. Artículo VIII del Decreto 3568**

<b>Reconocimiento como operador Seguro:</b>	Será un operador confiable en la cadena de suministro ante las autoridades de control <sup>36</sup> .
<b>Asignación de un oficial:</b>	Por cada una de las autoridades de control, la compañía tendrá una persona que brindara soporte en las operaciones de forma personalizada.
<b>Participación en congresos:</b>	En este caso en el Congreso para Operadores Económicos Autorizados.
<b>Participación en actividades de capacitación:</b>	Actividades programadas exclusivamente para Operadores Económicos Autorizados, organizadas por las Autoridades de Control correspondiente.
<b>Disminución en las operaciones de Comercio Exterior:</b>	Merma en el número de reconocimientos, inspecciones físicas y/o documentales para exportaciones, importaciones y transito aduanero <sup>37</sup> .

<sup>35</sup> Recinto privado habilitado por la autoridad aduanera para el almacenamiento de mercancías, se considera también como una zona primaria Aduanera.

<sup>36</sup> Según el decreto 3568, las autoridades de control son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, El Instituto Colombia Agropecuario ICA.

<sup>37</sup> El Estatuto Aduanero define el Transito Aduanero como el Régimen Aduanero que permite el transporte de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, bajo control aduanero, de una Aduana a otra situadas en el Territorio Aduanero Nacional. Dicho régimen se puede presentar en las modalidades de cabotaje, tránsito y transbordo.

<b>Utilización de procedimientos especiales:</b>	Procedimientos más simplificados en cuanto a reconocimiento o inspecciones.
<b>Utilización de canales especiales:</b>	Utilización de mecanismos especiales para la realización de actividades de comercio exterior.
<b>Actuación directa como declarantes:</b>	Intervención directa de exportadores e importadores como declarantes en las operaciones de tránsito aduanero, exportación e importación.
<b>Reconocimiento de mercancías:</b>	Observación de mercancías en los términos señalados en la legislación para exportadores e importadores cuando actúen como declarantes si así lo requieren.
<b>Reducción monto de garantías:</b>	El monto de las garantías globales disminuirá en su monto ante la DIAN, bajo los lineamientos que esta disponga.
<b>Autorización para realizar inspecciones en las instalaciones del exportador:</b>	La inspección de las mercancías objeto de exportación ordenada por la DIA, y el ICA <sup>38</sup> ; en las instalaciones del exportador o depósito habilitado cuando a ello hubiere lugar.
<b>Presentación de los exportadores de la solicitud de autorización de embarque global:</b>	Por parte de los exportadores se presentará la solicitud de Autorización de Embarque Global con cargues parciales, para ampliar este último concepto nos podemos remitir al decreto 2685 de 1999 o en su defecto las normas que lo modifiquen.

*Fuente: Elaboración propia, República de Colombia. Tomado del Estatuto Aduanero Nacional, Decreto 2685 de Diciembre 28 de 1999, Diario Oficial No. 43.834 del 30 de diciembre de 1999*

<sup>38</sup> Instituto colombiano Agropecuario, creado el 15 de Junio mediante decreto 1562, entidad que coordina e intensifica labores de investigación, enseñanza y extensión de las ciencias agropecuarias para el desarrollo de todas las actividades del sector especialmente la reforma social Agraria.

**4.2. Ventajas de la figura operador económico autorizado**

**Tabla 16. Ventajas de la figura operador económico autorizado**

Sector Privado	Sector Publico
<p>Reducción de tiempo y costos, por ende aumento de la competitividad en los mercados internacionales</p> <p>Obtención de un sello de garantía que acredite a los operadores confiables y seguros.</p> <p>Prioridad en el despacho y habilitación de carriles rápidos.</p> <p>Ventajas financieras al momento del pago de tributos y aranceles</p> <p>Punto de contacto en la dirección general de aduanas de su país.</p> <p>Facilidad para realizar los controles pertinentes en las dependencias o instalaciones del operador.</p> <p>Facilidad para acogerse a procedimientos aduaneros simplificados y presentar declaraciones breves de entrada y salida de mercancías.</p> <p>Notificación previa de los controles a aplicar</p> <p>Reducción de controles físicos y documentales</p>	<p>Un mayor incremento del flujo de información sobre la operativa de la cadena logística para su utilización en los sistemas de análisis de riesgo.</p> <p>Mayor capacidad en las instituciones públicas para la gestión del programa, contribuyendo con su eficiencia y transparencia.</p> <p>Se promueven sinergias junto con el sector privado para la introducción de mecanismos de facilitación del comercio</p>

*Fuente: Oviedo, R (2011), Tesis Análisis del programa del Operador Económico Autorizado, la Experiencia Internacional y el Caso Chileno.*

## **Hallazgos**

Durante la elaboración y el desarrollo de este trabajo destacamos los siguientes hallazgos:

El programa de Operador Económico Autorizado en Colombia no tiene en cuenta a los fabricantes, una parte vital de la cadena de suministro pues en ellos comienza la elaboración de los insumos que más adelante serán transformados y manipulados por otros.

Una clase de fabricantes importantes como los agricultores, quienes hacen la labor de cosecha, recolección y empaque de los productos en sus fincas, no son tenidos en cuenta; y lastimosamente las cargas de alimentos han sido blanco de bandas delincuenciales para esconder narcóticos para que estos pasen inadvertidos por los controles aduaneros.

La implementación del programa OEA en Colombia, actúa de gran manera evaluativa para la Administración Aduanera y demás entidades de control; pues estas deberán prepararse en materia tecnológica, recurso humano y logístico para responder e implementar de manera efectiva el programa y hacer extensión de este, a los diferentes actores de la cadena de suministro.

La obtención de una certificación de seguridad o de calidad diferente al Operador Económico Autorizado, con que cuenten las empresas; no acredita la obtención inmediata de la autorización para actuar como Operador Económico Autorizado.

La implementación del Operador Económico Autorizado en las empresas, traerá efectos positivos para el flujo de caja de las empresas al recibir la devolución del IVA cada 30 días, y al tener ventajas en el pago de los tributos y aranceles.

Las partes que participan en la nueva iniciativa de la Organización Mundial de Aduanas, es similar al del BASC; pues en ambos intervienen el sector público, privado y

organizaciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, quien facilitara los recursos necesarios para el funcionamiento del programa en diferentes países.

Resaltamos la importancia de que los OEA no reemplazan ni reemplazarán en ningún momento a las diferentes certificaciones con la que cuente las empresas, en el caso Colombiano el BASC, certificación de carácter privado, mientras que los OEA es una certificación de carácter público.

El programa C-TPAT implementado en Estados Unidos y anteriormente analizado, corresponde al programa del Operador Económico Autorizado en Colombia.

La implementación del programa OEA por parte de las compañías, obligará a sus proveedores de la cadena Logística a implementar y solicitar dicha autorización, para ser más competitivos.

En comparación con otros países en cuanto a la implementación del OEA, Colombia puede ubicarse dentro de los lineamientos generales dispuestos por cada gobierno. Sin embargo, Argentina ha mostrado ser más flexible con las empresas que deseen adherirse a la figura, pues entre sus requisitos generales disponen, que estas empresas deben tener una experiencia en comercio exterior de seis meses en adelante y no tres años como en nuestro caso.

Las empresas colombianas con las cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comenzó el plan piloto son : Carvajal, Agencia de Aduanas Suppla, Puerto de Cartagena, Aviatur, Palermo, Agencia de Aduanas Pasar, calzatodo, Agencia de Aduanas Mario Londoño, C.I Energía solar Eswindows, Tranexco y Zenú quienes fueron determinantes dentro del proceso de implementación del programa.

## **Conclusiones y recomendaciones**

### **4.3. Conclusiones**

La inclusión de la figura del Operador Económico Autorizado en las reglamentaciones aduaneras en los diferentes países, aporta significativamente al desarrollo económico de las empresas y sus regiones; y al mejoramiento de la marca país ante el resto del mundo. Lastimosamente Colombia, ha sido referente a nivel mundial de situaciones relacionadas con droga y terrorismo, por lo tanto la incorporación de esta figura en el nuevo Estatuto Aduanero Colombiano complementará en gran medida la labor que el Gobierno ha desempeñado durante varios años por desligar el nombre de Colombia de actos terroristas como los anteriormente mencionados; generando un ambiente de seguridad y transparencia que el sector empresarial exportador del país debe aprovechar como oportunidad de crecimiento en el exterior.

Con la implementación del Operador Económico Autorizado, se generará un fortalecimiento de las relaciones entre las administraciones aduaneras de diferentes países, donde las mercancías exportadas saldrán con mayor seguridad en el menor tiempo posible y sin mayores contratiempos; ya que esta figura afianzará también las relaciones de confianza entre las compañías exportadoras y los funcionarios aduaneros o de control.

Colombia comienza a abordar el tema del Operador Económico Autorizado en el año 2011; situación que hace referencia al atraso que posee en materia aduanera y logística nuestro país, pues la figura fue creada en el año 2005 y seis años más tarde el Gobierno Colombiano comienza a contemplar esta figura dentro de las reglamentaciones aduaneras Nacionales. Colombia debe enfocarse a solucionar primero los obstáculos logísticos a los cuales se deben enfrentar los exportadores colombianos. No se trata solo de firmar acuerdos comerciales con otros países como el punto de salida para el desarrollo de la región; se trata

de organizar el camino y el entorno para lograr llegar a ese punto de salida de manera competitiva, y con “organizar el camino”, nos referimos a la actualización de las diferentes entidades relacionadas con las actividades de comercio exterior, tiempos de nacionalización y de exportación más rápidos, creación de autopistas que conecten rápidamente con los centros de producción, seguridad en el entorno, inversión en tecnología e infraestructura de puertos y aeropuertos; solo de esta forma se aprovecharán de una forma más eficaz los recursos competitivos que ofrece la figura del OEA como son los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

Una forma apropiada de la recuperación de la confianza en los procesos de la institucionalidad del país y para el funcionamiento efectivo del Operador Económico Autorizado en nuestro país, es necesario la actuación y vinculación de diferentes entidades de control y vigilancia como el INVIMA, el ICA, la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos, entre otros. Quienes certificaran las buenas prácticas a través del seguimiento y apoyo a las empresas que desean ser calificarse Operador Económico Autorizado.

El Apoyo que se tiene por parte de la DIAN es fundamental, ya que son ellos los que estudian la solicitud, la aprueban y dan seguimiento a que las empresas sigan cumpliendo y mejoren las condiciones de seguridad , caso contrario proceden a hacer la cancelación del OEA.

El exportador que lo certifiquen como OEA garantiza calidad, confianza y seguridad en toda la cadena logística del comercio internacional, esto incluye, proveedores de materias primas, insumos, las personas que prestan servicios de bodegaje y transporte de mercancías.

En Colombia hasta el momento van 14 empresas las cuales comenzaron el proceso de certificación, pero se busca hacer un llamado de alerta a las empresas para que comiencen a

hacer la autoevaluación que se encuentra disponible en la página de la DIAN y allí pueden verificar si son aptos o no para obtener dicha certificación. Tal proceso es de forma gratuita y no necesitan la intervención de terceros.

Según lo analizado en los OEA de Honduras, Costa Rica, Argentina, Perú y Uruguay, los principales requisitos para acreditarse son muy similares donde el principal requisito es la solvencia económica y financiera, lo que quiere decir que apunta a empresas totalmente confiables que tienen capacidad de responder y someterse a cambios que requieren de inversiones, pero estos requisitos son accesibles y de fácil comprensión.

Administrar la seguridad dentro de los procesos empresariales, forma parte de la gerencia de los riesgos; que tiene por alcance el cuidado patrimonial de los bienes muebles e inmuebles con los cuales cuentan las compañías. Con este tipo de gestión se busca prevenir o en su defecto mitigar el impacto de eventuales hechos ilícitos como robos, atentados terroristas, sabotaje, fraude, desastres naturales, entre otros; los cuales pueden afectar en gran manera la seguridad del personal, los bienes y la imagen de la compañía.

Las empresas exportadoras colombianas deben considerar el OEA como un valor agregado para las empresas, ya que serán más competitivas a nivel internacional y por no ser una certificación de carácter obligatorio será indispensable a la hora de incursionar en el mercado internacional

Sí es posible que las empresas exportadoras Colombianas conozcan y quieran ser Operadores Económicos Autorizados, porque es un tema que ya está siendo publicado y dado a conocer por muchas entidades tanto públicas y privadas, siendo el OEA una certificación de carácter público que no tiene ningún costo, que no es obligatoria la cual busca formalizar y regular los procedimientos y mercancías de una empresa con el fin único de garantizar una cadena logística de Comercio internacional 100% segura. Pero va a llegar un punto en que esta certificación será parte fundamental a la hora de exportar.



*Trabajo de Grado*  
*Ciclo Profesional en Negocios Internacionales*

Según los datos de la tabla Operador Económico Autorizado vigente , Colombia debe trabajar más fuertemente en su participación en temas de carácter internacional, pues seis años más tarde, comienza a mencionar la figura dentro del sistema empresarial colombiano; y para el año 2013, aunque ya la figura cuenta con el marco normativo, este programa es desconocido por muchas empresas.

#### 4.4. Recomendaciones

La finalidad de estas recomendaciones, es servir de filtro para toda la información que puede procesarse dentro de una organización; es decir, desechar la información que no es requerida y enfocar los datos necesarios y principales dentro del proceso productivo y la dinámica de la compañía necesarios para la certificación.

Si bien recordamos que, un proceso productivo y según la página web educativa.catedu.es; consiste en la transformación de agentes productivos ya sea en bienes o servicios; mediante el uso de la tecnología.

Dentro del proceso productivo existen tres elementos claves, los cuales podemos observar en la siguiente figura:

**Figura 14. Proceso productivo existen tres elementos claves**



*Fuente: Elaboración propia Plataforma E-ducativa aragonesa. Tema: Producción. Proceso productivo. Sitio Web Demo e-ducativa CATEDU.*

Dentro de los factores productivos tenemos aquellos elementos de los cuales las organizaciones deben disponer para llevar a cabo su actividad comercial tales como: la tierra, el trabajo, y el capital.

El proceso productivo hace referencia a la tecnología, pues como lo mencionamos anteriormente la transformación se da gracias al uso de la tecnología. Finalmente tenemos el producto final que pueden ser bienes o servicios.

Es importante que cada organización tenga claro su proceso de producción, tanto para empresas que realizan dentro de sus instalaciones todos los procesos; así como aquellas organizaciones que utilizan los servicios de terceros para realizar algún proceso como corte, manufactura, entre otros.

Es importante destacar que la obtención de una certificación diferente a la estudiada en este trabajo, no acredita la obtención inmediata de la autorización para actuar como Operador Económico Autorizado; es decir si una compañía cuenta con una certificación BASC, o de Calidad no significa que puede obtener de manera automática la autorización como OEA; es necesario que la compañía comience el proceso de certificación desde el principio para obtener la autorización. Para esto es necesario que cada organización revalúe los sistemas de seguridad que implementa por medio de una autoevaluación que permita identificar falencias que puedan ser tratadas al interior o exterior de la compañía. Por tanto, áreas específicas y estratégicas de la compañía deben trabajar conjuntamente para la obtención de la figura, pues así se trate de un tema aduanero, toda la organización debe involucrarse para poder obtener dicha autorización.

La primera recomendación es la realización de una autoevaluación, para analizar las condiciones previas de seguridad y los requisitos mínimos con los cuales la empresa debe contar. Cada organización esta en la libertad de diseñar sus procesos de autoevaluación de manera autónoma o con la ayuda de entidades especializadas en estos temas. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en su página web dispone de una autoevaluación la cual es gratuita y puede ser descargada en el siguiente link:

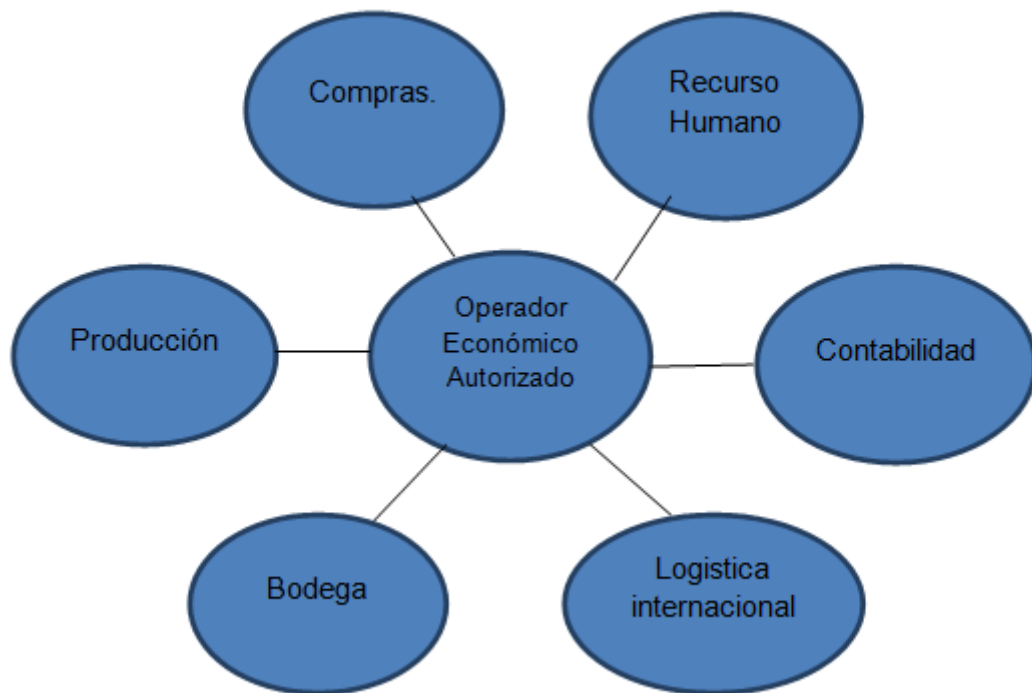
<http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Autoevaluacion?OpenDocument>.

Es importante tener en cuenta la parte de los anexos, que también se pueden visualizar en la página web de la DIAN, allí están aquellos documentos demás que requiere presentar cada organización al momento de solicitar al autorización.

Nuestra segunda recomendación es identificar las áreas estratégicas de la compañía y en las cuales recaerá un poco más de responsabilidad al momento de comenzar una certificación que se enfoca básicamente en el tema de seguridad.

En la siguiente figura, podemos observar como la obtención de la certificación incorpora diferentes áreas de las compañías; es importante aclarar que estas áreas pueden presentar variación para cada una de las compañías.

**Figura 15. Integración de diferentes áreas de la compañía enfocadas al Operador Económico Autorizado.**



*Fuente: Elaboración propia..*

El área de Recursos Humanos debe responsabilizarse de la gestión de la seguridad en la compañía y de los empleados: sistemas de seguridad y vigilancia, la parte de salud ocupacional, controlar el acceso físico a la planta, seguridad para el personal, seguridad de la información, selección y entrenamiento del personal, seguridad sanitaria, fito y zoonosanitaria.

La parte contable debe responsabilizarse del historial tributario y demás obligaciones con las cuales la organización debe cumplir; es importante destacar que las empresas que no tengan un historial satisfactorio con el cumplimiento de sus obligaciones no pueden acceder a esta figura; tal y como lo mencionamos anteriormente en la parte de los requisitos mínimos para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia. Para ampliar esta información puede remitirse al capítulo II, artículo 6 del decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011.

El área de logística Internacional, se debe responsabilizar de la seguridad en los proveedores de servicios, debe asegurarse que las empresas que ofrecen servicios de transporte internacional por ejemplo, cuenten con toda la normatividad y experiencia requerida para el manejo de las cargas, seguridad en los contenedores; pues el momento de entregar las mercancías puede ser aprovechado por personas inescrupulosas para contaminar las mercancías. Debe asegurar un trayecto limpio de exportación hasta el destino.

El área de Bodega, tiene como deber el manejo adecuado y control de las mercancías que saldrán de las instalaciones de la compañía; así mismo como de aquellas que permanecerán en stock; seguridad en el empaque y embalaje de las mercancías; pues esta parte del proceso puede prestarse para factores delicados como contaminación de las mercancías. Esta área debe responsabilizarse de utilizar empaques seguros, cintas distintivas con sellos y logotipos de la compañía para identificar algún acto de saqueo o apertura de los empaques en el trayecto.

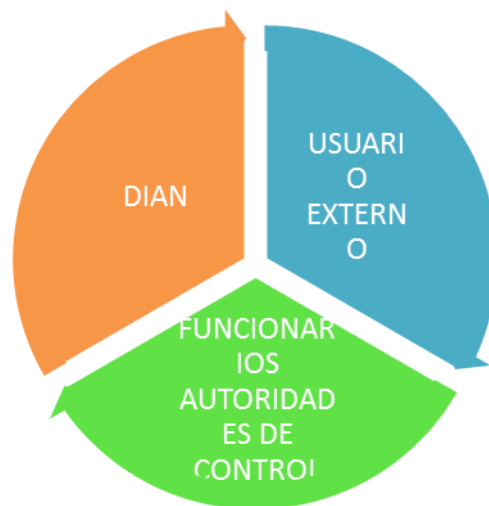
La parte de Producción, deberá velar por el uso eficiente de los insumos como los consumos, residuos, destinos y la trazabilidad de cada uno de estos, es importante que esta área controle los componentes de cada una de los productos fabricados. Es de gran importancia conocer cada parte del proceso productivo a plenitud, principalmente aquellas empresas que utilizan los servicios de terceros para realizar procesos como corte, estampado

o manufactura, conocer las instalaciones de cada uno de sus proveedores de servicios; entre mas partes se involucren en el proceso productivo, mas reglas de seguridad se deben implementar.

Finalmente, tenemos el área de Compras, la cual debe encargarse de la seguridad en la obtención de los insumos para posterior fabricación y para los empaques de las mercancías, debe tener conocimiento de cada uno de sus proveedores y sus instalaciones como parte de la seguridad en la cadena de suministro y abastecimiento.

Una vez evaluado el tema de seguridad, nuestra tercera recomendación es presentar la solicitud de la autorización de la figura ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, ya que son ellos los responsables de estudiar, analizar, comprobar y proceder con la aceptación o negación de la solicitud; este proceso se realiza básicamente mediante tres pasos, como lo ilustra la siguiente figura 15:

**Figura 16. Recomendación en el tema de seguridad**



*Fuente: DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*

El proceso de solicitud, inicia con el usuario externo quien es el encargado de diligenciar y presentar la solicitud de autorización a través de la página web de la DIAN.

Los documentos soportes deben ser presentados físicamente, deben ser radicados y posteriormente se debe hacer una formalización de la presentación de la solicitud vía web, mediante el formato 1638<sup>39</sup>, el cual puede visualizarse en la parte de los anexos.

Todo la información presentada por los usuarios debe ser de carácter verificable y real, debe haber una trazabilidad y dar a conocer las personas o áreas que van intervenir en el estudio. Por esta razón toda la empresa desde el área de recepción, recursos humanos, gerencia, servicios varios tienen que estar comprometidos y estar dispuestos a hacer cambios y mejoras en sus procedimientos.

Lo anterior pasa a manos de las autoridades de control, quienes verifican el cumplimiento de las condiciones y de acuerdo a los resultados aceptan o rechazan la solicitud y la visitas de validación para generar un concepto técnico posteriormente.

Luego el proceso ingresa a la DIAN donde se elabora y se presenta un informe gerencial a la comisión intersectorial, quienes son los encargados de emitir el concepto de viabilidad sobre la autorización o negación de la autorización.

Las principales recomendaciones que podemos hacer a las diferentes empresas del sector exportador que desean adherirse al programa del Operador Económico Autorizado son las siguientes:

- Realizar una autoevaluación para identificar falencias, fortalezas y debilidades de la compañía que se deben corregir.
- Identificar y seleccionar el grupo de interno de trabajo sobre el cual recaerá la responsabilidad al momento de comenzar una certificación enfocada básicamente en el tema de seguridad y tener en cuenta.
- Diseñar estrategias para cada área, y de forma global.

---

<sup>39</sup> Formato 1638, será presentado en los anexos, como referencia

*Trabajo de Grado*  
*Ciclo Profesional en Negocios Internacionales*

- Tener claros los objetivos y planes de acción por área.
- Repartir responsabilidades entre diferentes áreas.
- Contar con los recursos suficientes para gestionar las áreas de forma correcta.

Una vez evaluados los niveles de seguridad con los cuales cuenta la empresa, se puede presentar la solicitud de la autorización de la figura ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Hacer un seguimiento con los grupos internos de trabajo de trabajo sobre los requisitos, para que en ningún momento sea suspendido el OEA.

Contar con una cadena de suministros confiables, desde los proveedores, hasta los transportadores tanto nacionales como internacionales de la mercancía y recordar a los empresarios que la idea de conseguir proveedores baratos no es bueno, hay que analizar y tener en cuenta otros aspectos, que serán de vital importancia en la evaluación y calificación como Operador Económico Autorizado.

Será de gran importancia aprovechar antes de que sea firmado el Nuevo estatuto aduanero asistir a capacitaciones, charlas, reuniones informativas que presenten sobre el Operador Económico Autorizado, muchas de estas son gratuitas y otras tiene un costo, pero hay que comunicar las nuevas funciones que se pretenden desarrollar y estar preparados para generar el cambio o mejoras al interior de la empresas.

Sería importante una publicación mensual actualizada de las empresas y países que están certificadas como OEA, para analizar con cuales tenemos Acuerdo de Reconocimiento Mutuo y poder acceder fácilmente a otros mercados.

Dentro de las exigencias del Operador Económico Autorizado, está la solvencia financiera acreditada, pero este tema se trata de una forma muy general. Es importante que la Autoridad Aduanera establezca montos definidos; ya que el programa incorpora medianas y



pequeñas empresas, la cuales en su gran mayoría no cuentan con un músculo financiero igual al de una empresa grande. La aclaración de esta información por parte de la Autoridad Aduanera hacia las pequeñas y medianas empresas es necesaria; ya que estas al iniciar el proceso de certificación podrían llevarse un descontento.

Tener una relación de confianza con las diferentes entidades que van a ejercer el control de seguridad: Policía Antinarcoóticos, INVIMA, ICA, DIAN son quienes harán un seguimiento continuo a las empresas, para que cumplan en todo momento con los requisitos y la idea es mejorar y ser más competitivos a nivel internacional.

Los exportadores colombianos de las medianas y grandes empresas deben comenzar a analizar los diferentes beneficios que trae obtener la figura de Operador Económico Autorizado, ya que actualmente vivimos en un mundo globalizado de constantes cambios, donde hay que abrir la mente y permitir que sean vistos como empresas seguras y confiables en toda su cadena logística. Para ser más competitivos las empresas “tienen” que tener esta certificación; en un principio es una certificación de carácter NO obligatorio, pero, al fin y al cabo lo será para las empresas del sector exportador colombiano.

## Referencias Bibliográficas

- Arango Upegui, Carlos Mario. Hernández García, Ana María. Rodríguez Blanco, Luz Elena. (2012). Operadores económicos autorizados ¿reemplazo, Homologación o transformación de las agencias de Aduanas? Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas. Dirección de Postgrados, Especialización Gerencia en Comercio Internacional. Bogotá, Colombia. (en línea) <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7021/1/ArangoUpeguiCarlosMario2012.pdf>
- BANACOL, Cultivando Bienestar. (en línea) <http://www.banacol.com/Certificacion/127/1/certificaciones>
- Basaldúa, Ricardo Xavier (2007) La Aduana: Concepto y funciones esenciales y contingentes. "Tercer Encuentro Iberoamericano de Derecho Aduanero", organizado por el Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas y celebrado en Barcelona los días 7 y 8 de junio de 2007. (en línea) <http://www.iaea.org.ar/global/img/2010/09/Basaldua.pdf>
- BASC. Business Alliance for Secure Commerce, BASC Colombia. (en línea) <http://www.basccolombia.org/>.
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo BID. ¿Quiénes somos?(en línea)
- Coghi Morales, Benito. Sub Director General de Aduana. Evolución de la aduana en Costa Rica, situación actual y perspectiva futura. (en línea) <http://www.cpcecr.com/presentaciones/jornada-benitocoghi.pdf>
- CBO, Securing America's Borders. Programa CSI- Container Security Initiative. (en línea) [http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/cargo\\_security/csi/csi\\_in\\_brief.xml](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/cargo_security/csi/csi_in_brief.xml).
- Código internacional para la protección marítima de los buques y de instalaciones portuarias. P.B.I.P. ENAPU, Empresas Nacional de Puertos S.A. Republica de Perú. (en línea) <http://www.enapu.com.pe/spn/pdf/pbip.pdf>
- DEKRA. Certificación de Sistemas de Gestión y Proceso. Certificación ISO 28001. (en línea) <http://www.dekra-certification.es/nuestros-servicios/certificacion-sistemas-gestion-proceso/certificacion-iso-28001.html>
- DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2013), cifras de los programas de Operador Económico Autorizado en Colombia y el mundo. Programas de Operador Económico Autorizado vigentes [http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Estadisticas\\_oea?opendocument](http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Estadisticas_oea?opendocument)).
- DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Comunicado de Prensa N° 184. Organización Mundial de Aduanas respalda Proyecto de Estatuto Aduanero. (en línea)

**Trabajo de Grado**  
**Ciclo Profesional en Negocios Internacionales**

[http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2013/184.Organizacion\\_Mundial\\_de\\_Aduanas\\_respalda\\_Proyecto\\_de\\_Estatuto\\_Aduanero.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2013/184.Organizacion_Mundial_de_Aduanas_respalda_Proyecto_de_Estatuto_Aduanero.pdf)

Dirección Ejecutiva de Ingresos. Rentas Aduaneras. Operador Económico autorizado en Honduras. (en línea)  
<http://www.dei.gob.hn/website/?cat=1958&title=Operador%20Econ%F2mico&lang=es>

Echeverry Torres, Stefanny. (2012. Junio 21). Estándares BASC como plataforma para el Operador Económico Autorizado. Universidad Católica de Pereira. RIBUC, Repositorio Institucional Biblioteca Universidad Católica. Pereira, Colombia. (en línea) <http://biblioteca.ucp.edu.co:8080/jspui/handle/10785/1049>

El trueque y la moneda, Origen de la moneda metálica y el comercio. ¿Cuándo y por qué nace el trueque. ?(en línea) <http://www.portalplanetasedna.com.ar/trueque.htm>.

ICA, Instituto Colombiano Agropecuario. Funciones del ICA. Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008. Por medio del cual se modificó la estructura del ICA. (en línea) <http://www.ica.gov.co/El-ICA/Funciones.aspx>

ICA, Instituto Colombiano Agropecuario. Historia y Antecedentes. Primer Decenio 1962-1971. (en línea) <http://www.ica.gov.co/El-ICA/Historia.aspx>

MisiónPyme.com, su herramienta de gestión comercial. (2008. Agosto 29). ABC de los impuestos: Las Obligaciones Tributarias. (en línea) <http://www.misionpyme.com/cms/content/view/114/50/>

Muelle, Marion. (2013. Mayo) Delaware, el paraíso fiscal de los Estados Unidos. Oroyfinanzas.com. Diario digital de mercado del oro. (en línea) <http://www.oryofinanzas.com/2013/05/delaware-paraíso-fiscal-estados-unidos/>

Olivera, Andrés. Viurrarena, Paula. (2011. Noviembre 03) Gestión de la seguridad en el comercio Internacional como una herramienta de competitividad.. INNOTEC Gestión, Revista de Laboratorio Tecnológico del Uruguay. (en línea) <http://ojs.latu.org.uy/index.php/INNOTEC-Gestion/article/view/124>

ONU, Organización de las Naciones Unidas. (en línea) <http://www.un.org/es/aboutun/>

Operador Económico Autorizado en Perú. Republica de Perú. (en línea)  
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/> y <http://www.apam-peru.com/normas/NORMATIVIDAD%20ADUANERA/DL1053.pdf>

Organización Mundial de Aduanas, Región de las Américas y el Caribe. ¿Qué es la OMA? (en línea)  
<http://www.wcoamericaribe.org/que-es-la-oma>

Organización Mundial de Aduanas. (en línea) <http://www.wcoomd.org/en.aspx>

Oviedo Umaña, Roberto Alonso. (2011. Diciembre). Análisis del programa del operador económico autorizado (OEA), La experiencia internacional y el caso chileno. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial. Santiago de Chile, Chile. (en línea) <http://www.mgpp.cl/wp-content/uploads/2011/12/Estudio-de-caso.pdf>

Periódico Portafolio. (2011. Septiembre 22) Artículo: Operador Económico Autorizado estimula las exportaciones. Periódico Portafolio. (en línea) <http://www.portafolio.co/negocios/operador-autorizado-estimula-las-exportaciones>

Plataforma E-ducativa aragonesa. Tema: Producción. Proceso productivo. Sitio Web Demo e-ducativa CATEDU. (en línea) [http://e-ducativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio//1000/1036/html/1\\_el\\_proceso\\_productivo\\_y\\_sus\\_elementos.html](http://e-ducativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio//1000/1036/html/1_el_proceso_productivo_y_sus_elementos.html)

República de Colombia. Estatuto Aduanero Nacional, Decreto 2685 de Diciembre 28 de 1999, Diario Oficial No. 43.834 del 30 de diciembre de 1999 (en línea) [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1999/decreto\\_2685\\_1999.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1999/decreto_2685_1999.html)

República de Colombia. Decreto 3568 Septiembre 27 de 2011. Por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia. DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (en línea) [http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Decreto\\_3568\\_27092011.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Decreto_3568_27092011.pdf)

Servicio de ciudadanía e inmigración de Estados Unidos. (en línea) <http://www.uscis.gov>.

Sheu, Cwen. A voluntary logistics security program and international supply chain partnership. Emerald. (en línea) <http://www.emeraldinsight.com/journals.htm?articleid=1562715&show=htm>

SINTEC, Customer & Operation Strategy. Cadena de suministro o abastecimiento. (en línea) <http://www.sintec.com/expertise/cadena-de-suministro/> y United Nations, Framework Convention on Climate Change. Protocolo de Kioto. (en línea) [http://unfccc.int/portal\\_espanol/informacion\\_basica/protocolo\\_de\\_kyoto/items/6215.php](http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/protocolo_de_kyoto/items/6215.php)

UNE-ISO28001. Norma española. (2008. Abril) Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro. Buenas prácticas para la implementación de la seguridad para la cadena de suministro, evaluaciones y planes. (en línea) [http://www.aenor.es/DOCUMENTOS/NORMALIZACION/NORMASNACIONALES/EXTRACTOS/\(EX\)UNE-ISO\\_28001=2008.pdf](http://www.aenor.es/DOCUMENTOS/NORMALIZACION/NORMASNACIONALES/EXTRACTOS/(EX)UNE-ISO_28001=2008.pdf)

***Trabajo de Grado***  
***Ciclo Profesional en Negocios Internacionales***



World Customs Organization. (2012) Compendium of Authorized Economic Operator Programmes (en línea)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~/\\_media/B8FC2D23BE5E44759579D9E780B176AC.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~/_media/B8FC2D23BE5E44759579D9E780B176AC.ashx)

Word Reference. Definición: Seguridad. (en línea) <http://www.wordreference.com/es/>

Anexos

Anexo A. FORMATO 1638

		<b>Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador</b>					
Informe Agregado de Cumplimiento							
Datos del interesado							
Nit	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres		
Razón Social							
Especificaciones de la Autoevaluación							
Calidad usuario Operador Económico Autorizado:							
Autoridades Particulares de Control							
Seleccione, de ser el caso, las autoridades particulares que ejercen control sobre sus operaciones (ICA e INVIMA), en razón a la naturaleza de sus productos o las actividades de su empresa. <b>Recuerde que los valores seleccionados en esta casilla determinará las condiciones y requisitos particulares que debe auto-evaluarse.</b> Para los exportadores, las autoridades de control DIAN y Policía Antinarcóticos siempre estarán presentes. * <u>No repita los valores.</u>							
Ítem	* Nombre de la Autoridad						
1	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales						
2	Dirección Antinarcóticos Policía Nacional						
3							
4							
Resumen de la Autoevaluación							
Cod.	Capítulo	Total	Si cumple	No cumple	En proceso	% cumplimiento	
0	Condiciones Previas	19	0	0	0	0%	
1	De la Administración y Gestión de la Seguridad	9	0	0	0	0%	
2	De los Asociados de Negocio	8	0	0	0	0%	
3	De la Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	11	0	0	0	0%	
4	De los Controles de Acceso Físico	11	0	0	0	0%	
5	De la Seguridad del Personal	8	0	0	0	0%	
6	De la Seguridad de los Procesos	13	0	0	0	0%	
7	De la Seguridad Física	14	0	0	0	0%	
8	De la Seguridad en Tecnología de la Información	11	0	0	0	0%	
9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas	5	0	0	0	0%	
10	De la Seguridad Fitosanitaria y Zoonosanitaria	0					
11	De la Seguridad Sanitaria	0					
<b>Totales</b>		<b>109</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	
Observaciones:							